

ACTA N°146-2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del diecisiete de marzo del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Carlos Alberto Sánchez Solano, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

1 **ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 144-2026. -----**

2 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
3 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
4 144-2026. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
7 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 144-2026. -----**

8 **ARTÍCULO 2. - OFICIO DOR-VC-008-2026, SOBRE CONFIDENCIAL 056-**
9 **2025. -----**

10 Se conoce oficio DOR-VC-008-2026, sobre confidencial 056-2025. - Visto el
11 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
12 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
13 dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda con seis**
14 **votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza,**
15 **Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez,**
16 **aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.- El**
17 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir el oficio DOR-UVC-008-2026 a
18 la jefatura de Recursos Humanos y al encargado del Área Legal, a fin de que
19 en conjunto den respuesta a la solicitud de información del petente. Somete a
20 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
21 **acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes**
22 **Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
23 **Aguilar y Acevedo Gutiérrez, remitir este oficio a la jefatura de Recursos**
24 **Humanos y al Área Legal para que den respuesta en conjunto al petente.**
25 -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
26 **unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón,**
27 **González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y**
28 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse**
29 de recibo y fecha al interesado, a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, jefe de
30 Recursos Humanos, al Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i. y al

N°146-2026

1 alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

2 -----

3 **ARTÍCULO 3. - OFICIO SGC-MEM-047-2026, SOBRE SOLICITUD DE**
4 **REVISIÓN DE ARTÍCULO DEL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL PARA**
5 **SU PUBLICACIÓN.** -----

6 Se conoce oficio SGC-MEM-047-2026 de fecha 13 de marzo del 2026, suscrito
7 por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal; y
8 que dice: “...*Estimados señores: Por medio de la presente, me permito elevar*
9 *a conocimiento de este Concejo Municipal una solicitud de revisión del Código*
10 *de Ética institucional, el cual fue aprobado por este órgano mediante el artículo*
11 *56 del acta 114-2025 del 21 de octubre del 2025, específicamente en relación*
12 *con lo establecido sobre su vigencia. De acuerdo con el criterio emitido por la*
13 *Licda. Shirley Sánchez Garita, asesora legal, y conforme a lo dispuesto en el*
14 *artículo 43 del Código Municipal, “toda disposición reglamentaria deberá ser*
15 *publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior*
16 *indicada en ella”. En ese sentido, se indica que el Código de Ética constituye*
17 *un instrumento de carácter reglamentario, en tanto establece normas, reglas y*
18 *directrices obligatorias para regular la conducta de las personas funcionarias*
19 *municipales y el funcionamiento institucional, generando obligaciones y*
20 *prohibiciones. No obstante, el citado Código dispone en su apartado 18, lo*
21 *siguiente: Vigencia a. Este Código y sus actualizaciones entran en vigor a partir*
22 *de su aprobación por parte del Concejo Municipal y se debe registrar el historial*
23 *de versiones. Dicha disposición no resulta concordante con lo establecido en el*
24 *artículo 43 del Código Municipal antes citado, es por lo anterior, que para*
25 *proceder con la debida publicación y al no tener la Secretaría Municipal las*
26 *facultades para modificar textos aprobados por el Concejo Municipal,*
27 *corresponde a este órgano realizar la corrección respectiva, por lo que se*
28 *recomienda modificar el texto aprobado para que en lugar de “18- Vigencia.*
29 *Con respecto a la vigencia de este código se establece lo siguiente: Este*
30 *Código y sus actualizaciones, entran en vigor a partir de su aprobación por parte*

N°146-2026

1 *del Concejo Municipal y se debe registrar el historial de versiones.” se lea:*
2 *“Vigencia. Rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el*
3 *artículo 43 del Código Municipal.” ...” - Visto el documento, el presidente*
4 *Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a*
5 *discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite*
6 *de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve***
7 ***votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,***
8 ***Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo***
9 ***Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de***
10 ***trámite de comisión por economía procesal.-*** El presidente Acevedo
11 Gutiérrez propone acoger el oficio SGS-MEM-047-2026 y en consecuencia
12 modificar el punto dieciochoavo, vigencia del Código de Ética y Conducta de la
13 Municipalidad de Cartago, aprobado por este órgano mediante el artículo 56 del
14 acta 114-2025 del 21 de octubre del 2025, que en adelante se lea: *Vigencia.*
15 *Rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del*
16 *Código Municipal.* Instruir a la Secretaría la publicación del Código con la
17 corrección indicada. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
18 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
19 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
20 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
21 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el oficio SGC-MEM-047-***
22 ***2026 y en consecuencia se aprueba modificar el punto 18, denominado***
23 ***vigencia del Código de ética y conducta de la municipalidad de Cartago,***
24 ***aprobado por este órgano mediante el artículo 56 del acta 114-2025 del 21***
25 ***de octubre del 2025, que en adelante se lea: “Vigencia. Rige a partir de su***
26 ***publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Código***
27 ***Municipal.”. Se instruye a la secretaria la publicación del código con la***
28 ***corrección indicada. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la***
29 ***firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
30 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***

N°146-2026

1 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
2 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
3 de recibo y fecha a la Comisión de Ética y Valores, a la Licda. Guissella Zúñiga
4 Hernández, secretaria del Concejo Municipal y al alcalde Mario Redondo
5 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO 4. – OFICIO AM-INF-165-2026, SOBRE REMISIÓN CONVENIO**
7 **DE LA COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
8 **CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO**
9 **GRANDE.** -----

10 Se conoce oficio AM-INF-165-2026 de fecha 12 de marzo del 2026, suscrito por
11 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-
12 132-2026/TU-OF-009-2026 suscrito por la MGTS. Mabel Salazar Bolaños,
13 Gestora de Turismo y el Lic. Héctor Granados Ortega, Abogado Área Jurídica;
14 referente a aclaración sobre versión del Convenio de Cooperación Bilateral
15 entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación de Desarrollo Integral de
16 Llano Grande de Cartago; y que dice: “...*ASUNTO: Aclaración sobre versión*
17 *del Convenio de Cooperación Bilateral entre la Municipalidad de Cartago y la*
18 *Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande de Cartago Por este medio*
19 *le saludamos cordialmente y, de la manera más respetuosa, nos permitimos*
20 *comunicar una aclaración y corrección relacionada con el documento*
21 *denominado “Convenio de Cooperación Bilateral para la Implementación de*
22 *Acciones en torno al Desarrollo Local a través de las Actividades Turísticas,*
23 *entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación de Desarrollo Integral de*
24 *Llano Grande de Cartago”, el cual fue remitido mediante correo electrónico de*
25 *fecha 12 de diciembre de 2025, a las 15:59 horas, dentro del expediente*
26 *administrativo N°155380. Al respecto, es importante indicar que, como parte del*
27 *proceso de elaboración y revisión del citado convenio, se trabajó sobre distintas*
28 *versiones del documento, en las cuales se fueron incorporando ajustes y*
29 *mejoras tanto en su redacción como en su contenido, con el fin de fortalecer el*
30 *instrumento jurídico que respalda la cooperación entre la Municipalidad de*

N°146-2026

1 *Cartago y la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande. PRIMERO:*
2 *Error material involuntario. Al momento de remitir el documento a la Alcaldía se*
3 *adjuntó una versión preliminar del convenio que no contenía la totalidad de las*
4 *modificaciones que debían incorporarse, sino únicamente algunas de ellas,*
5 *particularmente la modificación en la fecha final del documento y la inclusión de*
6 *la cláusula referente a la prórroga del convenio. En consecuencia, la versión*
7 *remitida en ese momento no correspondía a la versión final y completa del*
8 *convenio, ya que la propuesta correcta incluía además otras modificaciones*
9 *sustantivas en distintas secciones del documento, particularmente en lo relativo*
10 *al objeto del convenio, las acciones específicas a desarrollar y los compromisos*
11 *de las partes. Posteriormente, dicha versión fue trasladada a conocimiento del*
12 *Concejo Municipal para su valoración y eventual aprobación. Sin embargo, es*
13 *importante señalar que a la fecha el convenio no ha sido suscrito por el señor*
14 *Alcalde Municipal ni por los representantes de la Asociación de Desarrollo*
15 *Integral de Llano Grande, por lo que el instrumento aún no se encuentra*
16 *formalizado. En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta*
17 *formalización del convenio, respetuosamente se solicita a la Alcaldía valorar la*
18 *posibilidad de remitir nuevamente al Concejo Municipal la versión correcta y*
19 *completa del convenio, a fin de que este órgano colegiado conozca y apruebe*
20 *el texto que efectivamente corresponde, previo a su firma por las partes. Lo*
21 *anterior permitiría asegurar que el documento que eventualmente sea suscrito*
22 *refleje adecuadamente el contenido integral del convenio que se pretendía*
23 *formalizar, evitando inconsistencias entre la versión aprobada y la versión final*
24 *del instrumento. SEGUNDO: Sobre los cambios - Se observa una diferencia*
25 *importante en la cláusula primera (Objeto). En el documento remitido a la*
26 *Alcaldía presenta una redacción distinta y más limitada. - Otra diferencia*
27 *relevante se encuentra en la cláusula segunda (Acciones específicas del*
28 *convenio). El cambio propone un enfoque metodológico del proceso. -*
29 *Asimismo, existen diferencias en la cláusula cuarta (Compromisos de la*
30 *Asociación). En el documento enviado a la Alcaldía, los compromisos se*

N°146-2026

1 describen de forma distinta, en esta versión la redacción y el nivel de detalle
2 difieren entre uno y otro. - También se presentan diferencias en la cláusula
3 quinta (Compromisos de la Municipalidad). En la correcta versión, la
4 formulación del producto final y el acompañamiento en el proceso de diseño de
5 la ruta turística es más detallado. En síntesis, las diferencias principales entre
6 ambos documentos se concentran en: - Cambios en la redacción del objeto del
7 convenio. - Variaciones en las acciones específicas del proyecto. - Ajustes en
8 los compromisos de las partes. Estas variaciones corresponden a las
9 modificaciones que debían incorporarse al convenio originalmente preparado.
10 **TERCERA: Solicitud.** En virtud de lo anteriormente expuesto, y considerando
11 que el convenio aún no ha sido suscrito por las partes, respetuosamente se
12 solicita a la Alcaldía remitir nuevamente del “Convenio de Cooperación Bilateral
13 para la Implementación de Acciones en torno al Desarrollo Local a través de
14 las Actividades Turísticas entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación de
15 Desarrollo Integral de Llano Grande de Cartago” al Concejo Municipal,
16 adjuntando para tal efecto la versión correcta y completa del documento. Lo
17 anterior con el propósito de que el Concejo Municipal pueda conocer, analizar
18 y pronunciarse sobre el texto que efectivamente corresponde a la propuesta
19 final del convenio, incorporando la totalidad de las modificaciones que fueron
20 desarrolladas durante el proceso de revisión técnica y jurídica del instrumento.
21 Esta gestión permitiría asegurar que el documento que sea aprobado y
22 posteriormente suscrito por las partes corresponda plenamente a la versión
23 definitiva del convenio, garantizando así la debida coherencia entre el acuerdo
24 del Concejo Municipal y el contenido del instrumento jurídico que se
25 formalizará...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone
26 remitir el oficio AM-INF-165-2026 a la Comisión Permanente de Asuntos
27 Jurídicos. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
28 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
29 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
30 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

N°146-2026

1 **Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos**
2 **Jurídicos para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
3 de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, a la MGTS.
4 Mabel Salazar Bolaños, Gestora de Turismo, al Lic. Héctor Granados Ortega,
5 Abogado Área Jurídica y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

6 **ARTÍCULO 5. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

7 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
8 de los puntos 1 y 2, para lo cual, la propuesta sería dispensar de trámite de
9 comisión por economía procesal y aprobar los informes en firme y notificar a la
10 Asamblea. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los
11 puntos 1 y 2, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
12 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
13 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
14 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
15 **Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1 y 2.** -----

16 **ARTÍCULO 6. – OFICIO AM-INF-155-2026, SOBRE ENVIO DE DOS**
17 **CRITERIOS SOBRE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY N°25.282, N°**
18 **25.319, N°25.342 Y N°25.507.** -----

19 Se conoce oficio AM-INF-155-2026 de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por
20 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...ASUNTO: ENVÍO DE
21 *DOS CRITERIOS SOBRE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:*
22 *N°25.282, N°25.319, N°25.342 Y N°24.507 Estimados señores miembros del*
23 *Honorable Concejo Municipal: Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía*
24 *Municipal, así como nuestro reconocimiento por la valiosa labor que*
25 *desempeñan en favor del desarrollo de nuestro cantón. En atención a los oficios*
26 *que se adjuntan, junto con sus respectivos comentarios, se remite la presente*
27 *información para su conocimiento y consideración.1. Oficio AL-OF-095-2026,*
28 *sobre el Proyecto de Ley N° 25.319. 2. Oficio AL-OF-096-2025, sobre el*
29 *Proyecto de Ley N° 25.282. 3. Oficio AL-OF-124-2026, sobre el Proyecto de*
30 *Ley N° 25.342. 4. Oficio Al-OF-125-2026, sobre el Proyecto de Ley N° 24.507.*

N°146-2026

1 - Sobre el Proyecto de Ley N° 25.319 (CAIPAD). Establece un financiamiento
2 municipal mínimo del 1% para los Centros de Atención Integral para Personas
3 Adultas con Discapacidad, garantizando su operación continua y atención
4 integral. Recomendación: Apoyar su avance legislativo, asegurando que la
5 asignación sea planificada y sostenible. - Sobre el Proyecto de Ley N° 25.282
6 (SINACE). Crea el Sistema Nacional de Albergues Estatales y Centros de
7 Atención para Personas Adultas Mayores en situación de calle o abandono, con
8 financiamiento estatal y aportes municipales. Recomendación: Apoyar su
9 avance legislativo, pero solicitando revisión del esquema de financiamiento
10 municipal para proteger la autonomía local. - Sobre el Proyecto de Ley
11 N°25.342 (Emprendimiento personas con discapacidad). Promueve el derecho
12 al trabajo de personas con discapacidad mediante emprendimientos y reserva
13 de espacios públicos accesibles para la venta de productos y servicios.
14 Recomendación: Apoyar su avance legislativo, condicionando observaciones
15 sobre financiamiento y coordinación técnica con las municipalidades. - Sobre el
16 Proyecto de Ley N° 24.507 (Contaminación sonora y paisajes sonoros
17 positivos) Moderniza la Ley General de Salud incorporando la contaminación
18 sonora y promoviendo "paisajes sonoros positivos", habilitando a las
19 municipalidades para fiscalizar y prevenir niveles de ruido. Recomendación:
20 Apoyar su avance legislativo, condicionando observaciones sobre
21 financiamiento, dotación de equipos, capacitación y coordinación con el
22 Ministerio de Salud..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
23 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
24 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
25 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
27 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
28 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
29 **comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
30 aprobar el informe con las recomendaciones brindadas y notificar a la Asamblea

N°146-2026

1 Legislativa. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
2 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
3 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
4 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
5 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AM-INF-155-2026, por tanto: - Sobre**
6 **el Proyecto de Ley N° 25.319 (CAIPAD), se apoya su avance legislativo,**
7 **asegurando que la asignación sea planificada y sostenible. - Sobre el**
8 **Proyecto de Ley N° 25.282 (SINACE), se apoya su avance legislativo, pero**
9 **solicitando revisión del esquema de financiamiento municipal para**
10 **proteger la autonomía local. - Sobre el Proyecto de Ley N°25.342**
11 **(Emprendimiento personas con discapacidad), se apoya su avance**
12 **legislativo, condicionando observaciones sobre financiamiento y**
13 **coordinación técnica con las municipalidades. - Sobre el Proyecto de Ley**
14 **N° 24.507 (Contaminación sonora y paisajes sonoros positivos), se apoya**
15 **su avance legislativo, condicionando observaciones sobre**
16 **financiamiento, dotación de equipos, capacitación y coordinación con el**
17 **Ministerio de Salud -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la**
18 **firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
19 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
20 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
21 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse**
22 **de recibo y fecha a Daniella Aguero Bermudez DAB@asamblea.go.cr, Anette**
23 **Da Costa Matamoros adacosta@asamblea.go.cr, a Paola Munoz Sibaja**
24 **paola.munoz@asamblea.go.cr, y al alcalde Mario Redondo Poveda. –**
25 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

26 **ARTÍCULO 7. - OFICIO AM-INF-166-2026, SOBRE ENVIÓ DE DOS**
27 **CRITERIOS PROYECTOS DE LEY N°24.489 Y N°25.291. -----**

28 Se conoce oficio AM-INF-166-2026 de fecha 12 de marzo del 2026, suscrito por
29 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...ASUNTO: *Envío de dos*
30 *criterios sobre los siguientes Proyectos de Ley: N° 24.489 y N° 25.291*

N°146-2026

1 *Estimados señores miembros del Honorable Concejo Municipal: Reciban un*
2 *cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal, así como nuestro*
3 *reconocimiento por la valiosa labor que desempeñan en favor del desarrollo de*
4 *nuestro cantón. En atención a los oficios que se adjuntan, junto con sus*
5 *respectivos comentarios, se remite la presente información para su*
6 *conocimiento y consideración. - Oficio AL-OF-138-2026, sobre el Proyecto de*
7 *Ley N° 24.489. - Oficio AL-OF-139-2026, sobre el Proyecto de Ley N° 25.291.*
8 *Sobre el Proyecto de Ley N° 24.489 (Ley de Arbolado Urbano). Tiene como*
9 *finalidad fomentar la plantación, preservación y gestión del arbolado urbano y*
10 *de las plantas leñosas dentro de la infraestructura verde de las ciudades,*
11 *promoviendo entornos urbanos más sostenibles, resilientes y saludables para*
12 *la población y la biodiversidad. Asimismo, fortalece la participación de las*
13 *municipalidades en la planificación, manejo y protección del arbolado urbano.*
14 *Recomendación: Apoyar su avance legislativo, señalando la importancia de que*
15 *se contemplen mecanismos de financiamiento, apoyo técnico y coordinación*
16 *institucional que permitan a las municipalidades cumplir adecuadamente con*
17 *las funciones que la ley promueve. Sobre el Proyecto de Ley N° 25.291*
18 *(Aprobación de los Contratos de Préstamo para el Sistema de Tren Rápido de*
19 *Pasajeros – TRP). Autoriza los contratos de préstamo suscritos entre la*
20 *República de Costa Rica, el Banco Centroamericano de Integración Económica*
21 *y el Banco Europeo de Inversiones, destinados a financiar la construcción,*
22 *equipamiento y puesta en operación de las líneas 1 y 2 del Sistema de Tren*
23 *Rápido de Pasajeros en la Gran Área Metropolitana, con el objetivo de*
24 *fortalecer la movilidad urbana sostenible y mejorar el transporte público en el*
25 *país. Recomendación: Apoyar su avance legislativo, reconociendo su*
26 *relevancia para el desarrollo del transporte público y la movilidad sostenible, así*
27 *como la necesidad de mantener mecanismos de coordinación con las*
28 *municipalidades para la adecuada integración territorial, urbana y vial del*
29 *proyecto...” -Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
30 *dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente*

N°146-2026

1 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía
2 procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
3 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
4 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
5 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por**
6 **economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el
7 informe con las recomendaciones brindadas y notificar a la Asamblea
8 Legislativa. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
9 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
11 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AM-INF-166-2026, por tanto: Sobre**
13 **el Proyecto de Ley N° 24.489 (Ley de Arbolado Urbano), se apoya su**
14 **avance legislativo, señalando la importancia de que se contemplen**
15 **mecanismos de financiamiento, apoyo técnico y coordinación**
16 **institucional que permitan a las municipalidades cumplir adecuadamente**
17 **con las funciones que la ley promueve. Sobre el Proyecto de Ley N° 25.291**
18 **(Aprobación de los Contratos de Préstamo para el Sistema de Tren Rápido**
19 **de Pasajeros – TRP), se apoya su avance legislativo, reconociendo su**
20 **relevancia para el desarrollo del transporte público y la movilidad**
21 **sostenible, así como la necesidad de mantener mecanismos de**
22 **coordinación con las municipalidades para la adecuada integración**
23 **territorial, urbana y vial del proyecto. -El presidente Acevedo Gutiérrez**
24 **somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
25 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
26 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
27 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese
28 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Alexis Chacon Valverde al correo
29 electrónico alexis.chacon@asamblea.go.cr, a Flor Sanchez Rodriguez al correo
30 electrónico fsanchez@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

N°146-2026

1 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

2 **ARTÍCULO 8. - OFICIO AM-INF-167-2026, SOBRE REMISIÓN DEL OFICIO**
3 **AL-OF-136-2026. ATENCIÓN AL ARTÍCULO 16, ACTA N° 140-2026,**
4 **DENOMINADO “OFICIO AM-INF-111-2026, SOBRE REMISIÓN INCIDENTE**
5 **DE NULIDAD Y RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN**
6 **SUBSIDIO INTERPUESTO POR MIGUEL MACKLOUF COTO”.** -----

7 Se conoce oficio AM-INF-167-2026 de fecha 13 de marzo del 2026, suscrito por
8 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-OF-
9 136-2026, fechado 13 de marzo del 2026, suscrito por la MSc. Luz Mery Brenes
10 Calderón, en su condición de Profesional en Derecho 1, destacada en el Área
11 Jurídica, en el que se rinde el informe respecto del recurso de apelación
12 promovido en contra de los avalúos N°AV-05-05-02-0000-63066 y AV-05-05-
13 02-0000-63067, por parte de MIGUEL MAKLOUF COTO, portador de la cédula
14 de identidad 1-0743-0213, en representación de la empresa PROYECTOS Y
15 SOLUCIONES INMORILIARIOS PROSUL SOCIEDAD ANONIMA, cédula
16 jurídica 3-101-452906; y que dice: “...Asunto: Atención al acuerdo del Concejo
17 Municipal artículo 16, acta n.°140-2026, denominado “OFICIO AM-INF-111-
18 2026, SOBRE REMISIÓN INCIDENTE DE NULIDAD Y RECURSO DE
19 REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR
20 MIGUEL MACKLOUF COTO”. (Referencia: esmeyvn@muni-carta.go.cr, 5 de
21 marzo de 2026, 08:35 horas). Estimado señor: Mediante el artículo 16 de la
22 sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero del 2026, acta n.°140-2026,
23 denominada “OFICIO AM-INF-111-2026, SOBRE REMISIÓN INCIDENTE DE
24 NULIDAD Y RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO
25 INTERPUESTO POR MIGUEL MACKLOUF COTO”, se acuerda remitir a la
26 Administración para el estudio e informe el recurso de apelación promovido en
27 contra de los avalúos n.°AV-05-05-02-0000-63066 y AV-05-05-02-0000-63067,
28 por parte de MIGUEL MAKLOUF COTO, portador de la cédula de identidad 1-
29 0743-0213, en representación de la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES
30 INMORILIARIOS PROSUL SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-

N°146-2026

1 452906, por lo que, a efectos de atender el requerimiento realizado, se realizan
2 a continuación las siguientes consideraciones. 1. Sobre la legitimación para
3 incoar la acción recursiva. De previo a analizar el fondo del recurso planteado,
4 esta dependencia debe revisar que el gestionante cuente con la legitimación
5 para la presentación de la acción recursiva en representación de la empresa
6 ROYECTOS Y SOLUCIONES INMORILIARIOS PROSUL SOCIEDAD
7 ANONIMA, cédula jurídica 3-101-452906. A efectos de verificar tal condición se
8 realiza consulta en el sistema del Registro Nacional de la Propiedad, no
9 obstante, en razón de que la persona jurídica se encuentra morosa con el pago
10 del Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley N° 9428, Impuesto a las Personas
11 Jurídicas, tal y como se muestra en la siguiente captura, resulta imposible tener
12 acceso a la personería jurídica de la misma.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

Certificación Literal de Personas Jurídicas

i Es la Certificación más completa de la Sociedad, que incluye entre otra información, a todos los miembros de la Junta Directiva, la representación, domicilio, capital social y poderes otorgados.

Por favor brinde los datos necesarios para llevar a cabo la consulta. Por ejemplo, si desea buscar a la sociedad con cédula jurídica 3-101-000000 se debe digitar respectivamente 3 101 y 000000

Estimado usuario, no es posible emitir la certificación ya que la entidad se encuentra morosa con el pago del Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley 9428

Cédula Jurídica:

Generar

23

24

25

26

27

28

29

30

Por tanto, lo procedente es prevenir recomendar al Administrado cumplir con el pago del impuesto a efectos de acreditar la representación de la persona jurídica, en los siguientes términos. Recomendaciones: Con base en el análisis efectuado y las consideraciones expuestas, esta Unidad Asesora recomienda al Concejo Municipal: 1. Prevenir al gestionante, señor Miguel Maklouf Coto, para que, dentro del plazo de 3 días, proceda con la cancelación del pago pendiente por concepto del impuesto de la Ley n.º9428, Impuesto a las Personas Jurídicas, a efecto de obtener la certificación de personería jurídica

N°146-2026

1 de la empresa que acredita la representación legal con la que dice actuar en
2 nombre de la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES INMOBILIARIOS
3 PROSUL SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica n.°3-101-452906, lo anterior,
4 bajo pena de tener por rechazado el recurso sin mayor trámite. 2. Instruir a la
5 secretaria la comunicación del acuerdo al Departamento de Bienes Inmuebles
6 para la actualización del expediente administrativo correspondiente y al
7 recurrente al correo notificaciones@grupojuridico.co.cr, suministrado como
8 medio para recibir notificaciones...” - Visto el documento, el presidente Acevedo
9 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
10 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
11 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
15 **comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
16 aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
17 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
18 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
19 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
20 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-136-**
21 **2026, por tanto: 1. Se previene al gestionante, señor Miguel Maklouf Coto,**
22 **para que, dentro del plazo de 3 días, proceda con la cancelación del pago**
23 **pendiente por concepto del impuesto de la Ley n.°9428, Impuesto a las**
24 **Personas Jurídicas, a efecto de obtener la certificación de personería**
25 **jurídica de la empresa que acredita la representación legal con la que dice**
26 **actuar en nombre de la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES**
27 **INMOBILIARIOS PROSUL SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica n.°3-101-**
28 **452906, lo anterior, bajo pena de tener por rechazado el recurso sin mayor**
29 **trámite. 2. Se instruye a la secretaria la comunicación del acuerdo al**
30 **Departamento de Bienes Inmuebles para la actualización del expediente**

N°146-2026

1 **administrativo correspondiente y al recurrente al correo**
2 **notificaciones@grupojuridico.co.cr, suministrado como medio para**
3 **recibir notificaciones.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
4 firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
5 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
6 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
7 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
8 de recibo y fecha al señor Miguel Maklouf Coto al correo
9 notificaciones@grupojuridico.co.cr, a la Licda. Silvia Marín Jiménez,
10 departamento de Bienes Inmuebles y al alcalde Mario Redondo Poveda. –
11 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

12 **ARTÍCULO 9. - OFICIO AM-INF-168-2026, SOBRE REMISIÓN DE OFICIO**
13 **MER-TR-004-2026. SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO**
14 **OCASIONAL 470-2 DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO.** -----

15 Se conoce oficio AM-INF-168-2026 de fecha 13 de marzo del 2026, suscrito por
16 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio MER-
17 TR-004-2026, suscrito por el MDE Ricardo Chacón Jara Administrador Mercado
18 Municipal, en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho
19 de piso ocasional del Mercado Municipal de Cartago; y que dice: “...*Asunto:*
20 *Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal de Cartago. Reciba un*
21 *cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean*
22 *elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el*
23 *expediente N°158420 Traspaso Puesto ocasional del Mercado Municipal*
24 *Marcela Valverde Segura cédula 302770108 favor de Sandra Matamoros*
25 *Valerin cédula 1-784-125. Según los registros del Mercado Municipal el*
26 *inquilino adquirente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre,*
27 *ni es accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN,*
28 *Distrito 1, Sector 6, Manzana 440, Lote 12, Cuenta 185 - Formulario de traspaso*
29 *de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del documento*
30 *privado donde se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se indica que*

N°146-2026

1 *por ningún motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo de pago*
2 *de las cinco mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad del*
3 *cedente y el adquirente. No omito manifestarle que cumple con todos los*
4 *requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se*
5 *encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado...” - Visto*
6 *el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica que acoge al artículo 31*
7 *del Código Municipal. – La presidente a.i. Quesada Moya propone dispensar*
8 *del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida.*
9 *Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal;*
10 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
11 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
12 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**
13 **aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.- La**
14 *presidente a.i. Quesada Moya propone aprobar el informe. Somete a discusión.*
15 *Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por*
16 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
17 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
18 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el**
19 **informe MER-TR-004-2026, por tanto, se aprueba el Traspaso Puesto**
20 **ocasional del Mercado Municipal Marcela Valverde Segura cédula**
21 **302770108 favor de Sandra Matamoros Valerin cédula 1-784-125. -**
22 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al MDE Ricardo Chacón*
23 *Jara Administrador Mercado Municipal; a la señora Marcela Valverde Segura al*
24 *correo mgus0307@gmail.com, a la señora Sandra Matamoros Valerín al correo*
25 *mabarca5514@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

26 **ARTÍCULO 10. - OFICIO AM-INF-172-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN DE**
27 **ADJUDICACIÓN 2025LY-000004-0022030101, PARA LA “ADQUISICION DE**
28 **EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADOS A LAS LABORES DE**
29 **CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL DE CARTAGO”.** -----

30 Se conoce oficio AM-INF-172-2026 de fecha 13 de marzo del 2026, suscrito por

N°146-2026

1 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio PROV-
2 OF-063-2026, suscrito por el Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora
3 Municipal a.i., referido a la remisión para la recomendación de adjudicación del
4 proceso de licitación mayor número 2025LY-000004-0022030101,
5 correspondiente a la “ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA
6 DESTINADOS A LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL
7 CANTONAL DE CARTAGO” La misma se realiza en cumplimiento del acta N °
8 216-2023, Artículo N°33 sobre las competencias para adjudicar los procesos
9 de Contratación Pública acuerdo dictado por el Concejo Municipal publicado en
10 la Gaceta N°22 del 07 de febrero de 2023; y que dice: “...Asunto: *Remisión del*
11 *informe de recomendación de adjudicación para el proceso 2025LY-000004-*
12 *0022030101, para “ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA*
13 *DESTINADOS A LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL*
14 *CANTONAL DE CARTAGO”.* La suscrita me permito dirigirme a usted con el fin
15 *de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del honorable*
16 *Concejo Municipal conforme a lo establecido en el reglamento Interno de*
17 *contratación pública de la Municipalidad, el que se dicte el correspondiente acto*
18 *administrativo mediante el cual se apruebe el acto final de la Licitación Mayor*
19 *2025LY-000004-0022030101, para “ADQUISICION DE EQUIPOS Y*
20 *MAQUINARIA DESTINADOS A LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA*
21 *RED VIAL CANTONAL DE CARTAGO”* Que conforme lo indicado se remite el
22 *presente informe para conocimiento para su aprobación. Para el proceso*
23 *Licitatorio que se detalla, ingresaron las siguientes ofertas; PARTIDA 1*
24 *COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA*
25 *MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA PARTIDA 2 COMERCIAL DE*
26 *POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA MAQUINARIA Y*
27 *TRACTORES LIMITADA PARTIDA 3 COMERCIAL DE POTENCIA Y*
28 *MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA MAQUINARIA Y TRACTORES*
29 *LIMITADA PARTIDA 4 COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA*
30 *SOCIEDAD ANONIMA MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA*

N°146-2026

1 *CORPORACION VEN - RESANSIL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA*
2 *PARTIDA 5 COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD*
3 *ANONIMA MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA PARTIDA 6*
4 *MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA PARTIDA 7 MAQUINARIA Y*
5 *TRACTORES LIMITADA Seguidamente se detallan los informes que respaldan*
6 *esta solicitud de aprobación: • Análisis técnico: Consta suscrito por Ronny*
7 *Rojas y Sebastian Montero Viquez de la UTGV, en el cual se detallan los*
8 *parámetros de valoración técnicos y los cumplimientos e incumplimientos de*
9 *las ofertas, razonabilidad de precios, evaluación. • Informe Administrativo*
10 *Legal: Consta en plataforma SICOP oficio de análisis administrativo suscrito*
11 *por la Karla Monge Chacón, en el cual se detallan los cumplimientos e*
12 *incumplimientos legales y administrativos de la empresa. • Informe Patente:*
13 *Consta suscrito por el Lic. Alejandro Montero Viquez, director del Area*
14 *Tributaria, indica los cumplimientos e incumplimientos de patentes de la oferta.*
15 *Dando como resultado de las verificaciones a las ofertas, los siguientes*
16 *resultados:*

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. Administrativo	Estado de la oferta
MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	Cumple	Cumple parcialmente	Cumple	Elegible para las partidas 4,5,6 y 7
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple parcialmente	Cumple	Elegible para las partidas 1,2 y 3
CORPORACION VEN - RESANSIL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	No Cumple	No cumple	No cumple	No elegible

23
24 *La ampliación y el contenido en detalle, así como las justificaciones de*
25 *exclusión por trascendencia de incumplimientos de las ofertas que se*
26 *determinan como no elegibles, se encuentran razonadas en los oficios de*
27 *análisis que dan sustento al presente acto de recomendación. Una vez*
28 *determinada la admisibilidad técnica y administrativa de las ofertas se procede*
29 *a generar las evaluaciones respectivas a las partidas 1 a la 7, por lo que se*
30 *procede a detallar para las ofertas elegibles las puntuaciones obtenidas.*

N°146-2026

1

2 Partida 1.

2

Criterios de Evaluación	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA
Precio 80%	80
Experiencia 15%	15
Criterios ambientales 5%	5
Total 100%	100%

3

4

5

6 Partida 2.

6

Criterios de Evaluación	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA
Precio 80%	80
Experiencia 15%	0
Criterios ambientales 5%	5
Total 100%	85%

7

8

9

10 Partida 3.

10

Criterios de Evaluación	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA
Precio 80%	80
Experiencia 15%	5
Criterios ambientales 5%	5
Total 100%	90%

11

12

13

14 Partida 4.

14

Criterios de Evaluación	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA
Precio 80%	80
Experiencia 15%	5
Criterios ambientales 5%	2.5
Total 100%	87.5%

15

16

17 Partida 5.

17

Criterios de Evaluación	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA
Precio 80%	80
Experiencia 15%	5
Criterios ambientales 5%	2.5
Total 100%	87.5%

18

19

20

21 Partida 6.

21

Criterios de Evaluación	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA
Precio 80%	80
Experiencia 15%	15
Criterios ambientales 5%	2.5
Total 100%	97.5%

22

23

24 Partida 7.

24

Criterios de Evaluación	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA
Precio 80%	80
Experiencia 15%	0
Criterios ambientales 5%	2.5
Total 100%	82.5%

25

26

27

28 *Con base en los informes supra citados, el presupuesto económico existente y*
29 *la necesidad institucional, además de la acreditación de idoneidad de los*
30 *oferentes recomendados, se recomienda aprobar y adjudicar la Licitación*

N°146-2026

1 2025LY-000004-0022030101, para "ADQUISICION DE EQUIPOS Y
2 MAQUINARIA DESTINADOS A LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA
3 RED VIAL CANTONAL DE CARTAGO" de la siguiente manera:

4 **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA**
Cedula juridica: 3101155082

Items	Cantidad	Descripción	Costo
Partida 1 Línea 1	1	Retroexcavador Back Hoe marca John Deere, estilo 320P, año 2026 con mantenimiento preventivo de 3000 horas y garantía 4000 horas	\$119.500 Utilidad: 10% €59,845,600
Partida 2 Línea 2	1	cargador sobre ruedas marca John Deere, estilo 544G, año 2026 con mantenimiento preventivo de 3000 horas y garantía 4000 horas	\$162.000 Utilidad: 10% €81,129,600
Partida 3 Línea 3	1	Tractor de orugas pala articulada marca John Deere, estilo 650P, año 2026 con mantenimiento preventivo de 3000 horas y garantía 4000 horas	\$167.000 Utilidad: 10% €83,633,600

10 **Total a adjudicarse en dólares: \$ 448,500**

11 **Total a adjudicarse en colones: € 224,608,800**

12 **MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA**
Cedula juridica: 3102004255

Items	Cantidad	Descripción	Costo
Partida 4 Línea 4	1	Compactadora marca caterpillar modelo CB7, año 2026 o superior.	\$ 136 900.00 Utilidad 10.06% €68,559,520
Partida 5 Línea 5	1	Compactadora marca caterpillar modelo CS10GC, año 2026 o superior.	\$116 000.00 Utilidad 7,48%

17 **€58,092,800**

Partida 6 Línea 6	2	Vagoneta marca International modelo HV607 (HV60G) AÑO 2026 o superior.	\$378 000.00 (189 000) unitario Utilidad 9,45% €189,302,400
Partida 7 Línea 7	1	Camión marca internacional, modelo HV607 CON TANQUE DISTRIBUIDOR DE EMULSION DE 8000 LITROS VIFISA año 2026 o superior.	\$234 000.00 Utilidad 7,89% €117,187,200

22 **Total a adjudicarse en dólares: \$ 864,900**

23 **Total a adjudicarse en colones: € 433,141,920**

24 Tipo de cambio del dólar al día de la apertura: €500.8

25 El presente procedimiento por cantidad definida estableció un límite económico por partida de:

26 Partida:1: € 63.411.783,22
27 Partida 2: €88.357.232,67
Partida 3: €110.189.707,33
Partida 4: €70.861.866,88
Partida 5: €58.415.789,4
Partida 6: €94.972.001
Partida 7**: €106.853.885,63

28 *Todos estos montos contemplan los rubros a pagarse y los cuales abarcan el*
29 *costo del proceso en su costo inicial así como la totalidad de formas de*
30 *remuneraciones de costo principal, seguros, fletes, comisiones, intereses,*

N°146-2026

1 *tributos, primas derechas y cualquier otra suma que deba reembolsarse a*
2 *consecuencia de la presente contratación, esto conforme al artículo 35 de la*
3 *LGCP. Ver Razonamiento de precio para la partida número 7, el cual se*
4 *encuentra por encima del monto económico presupuestado, pero dentro de los*
5 *márgenes de razonabilidad. Para este proceso de contratación, se cuenta con*
6 *los recursos económicos suficientes para este período presupuestario según*
7 *consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su*
8 *condición de Contador Municipal, a la fecha 05 de marzo del 2026. Justificación*
9 *del acto administrativo de recomendación: Se ha acreditado mediante la*
10 *promoción del presente proceso que los oferentes que se recomiendan*
11 *adjudicar en las partidas 1 a la 7, son empresas idóneas para la obtención del*
12 *fin público que se pretende solventar, esto por cuanto, se ha demostrado su*
13 *idoneidad y cumplimiento técnico se ha acreditado que los mismos cumplen los*
14 *estándares de calidad esperados se apegan a la normativa aplicable en la*
15 *materia y cumplen las garantías requeridas por la administración para gestionar*
16 *los fondos públicos con respaldo y de manera razonable, jurídicamente en*
17 *todos los aspectos legales cumplen con los parámetros normativos, además de*
18 *haberse seguido a cabalidad el procedimiento establecido en la LGCP y su*
19 *reglamento, así como verificación de idoneidad de las patentes comerciales con*
20 *las cuales lucran, además obtienen en la aplicación de las fórmulas respectivas*
21 *las evaluaciones y porcentajes más altos lo cual los hacen acreedores de una*
22 *justificación y motivación jurídica para que sobre ellos recaiga un acto de*
23 *adjudicación de las partidas respectivas, esto con base en el artículo 51 de la*
24 *LGCP y los artículos 106 y 139 del RLGCP, conforme a los estudios técnicos y*
25 *el estudio de mercado del presente proceso se acredita la razonabilidad de los*
26 *precios recomendados a adjudicarse y se acredita que se cuenta con el*
27 *suficiente contenido económico presupuestario para hacer frente a un acto de*
28 *adjudicación. Plazo de entrega: 110 días hábiles. Lugar de entrega: Plantel*
29 *Municipal de Cartago, ubicado 700 metros al Sur de los Tribunales de Justicia*
30 *de Cartago coordenadas CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6. Garantía técnica:*

N°146-2026

1 *Al menos 4000 horas de uso, sobre todo el equipo, respaldado por el fabricante*
2 *mediante certificación emitida por el fabricante, contados a partir de la*
3 *recepción definitiva del equipo. Forma de pago: El pago se hará de acuerdo*
4 *con los siguientes términos: El pago se hará con giro a 30 días mediante*
5 *transferencia electrónica, pago en un solo tracto contra entrega realizada.*
6 **TODOS LOS DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL PLIEGO DE**
7 **CONDICIONES ORIGINAL DEL PROCESO Y LA OFERTA**

8 **Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido**
9 **sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago,**
10 **ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía.**

11 **Se verifica adicionalmente que las empresas no tienen pagos pendientes con**
12 **la Municipalidad de Cartago por concepto de bienes inmuebles, patentes o**
13 **servicios.**

14 **Es importante indicar que la fecha límite para la aprobación y adjudicación de**
15 **esta recomendación es el día 28 de abril del 2026. El mismo no ha sido**
16 **prorrogado.**

17 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir este
18 tema a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e
19 informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
20 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
21 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
22 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
23 **Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y**
24 **Presupuesto para su estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez**
25 **somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
27 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
28 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese**
29 **este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de**
30 **Hacienda y Presupuesto, a la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora**
Municipal a.i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente
aprobado. -----

N°146-2026

1 **ARTÍCULO 11. – OFICIO AM-INF-174-2026, SOBRE REMISIÓN**
2 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2026 Y EL RESPECTIVO**
3 **AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2026. -----**

4 Se conoce oficio AM-INF-174-2026 de fecha 13 de marzo del 2026, suscrito por
5 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio PL-OF-
6 022-2026 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Director Área de
7 Planeamiento Estratégico, la Licda. Daniela Araya Molina, Profesional de
8 Gestión Presupuestaria y la Licda. Candy Martínez Segura con los documentos
9 relacionados a la “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2026 y el
10 respectivo “AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO”; y que dice: “...Asunto:
11 *Remisión Modificación Presupuestaria N°01-2026 y el respectivo ajuste al Plan*
12 *Anual Operativo 2026. Estimado señor: Para su conocimiento y para que sea*
13 *elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación*
14 *Presupuestaria N°01-2026 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2026.*
15 *Esta modificación asciende a un monto de ₡107.166.092,28 correspondiente a*
16 *los ajustes solicitados por los encargados de cada programa a fin de contar con*
17 *el contenido necesario para el cumplimiento de sus metas, redistribuyendo*
18 *saldos disponibles en diferentes subpartidas. Movimientos sustentados en el*
19 *documento “Justificaciones MOD 01-2026”...” - Visto el documento, el
20 presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Comisión de Hacienda y
21 Presupuesto para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente
22 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
23 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
24 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
25 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la**
26 **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e**
27 **informe.-El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se**
28 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
29 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
30 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo***

N°146-2026

1 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
2 y fecha a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, al Ing. Michael
3 Fernández Vargas, Director Área de Planeamiento Estratégico, la Licda.
4 Daniela Araya Molina, Profesional de Gestión Presupuestaria y la Licda. Candy
5 Martínez Segura y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
6 **definitivamente aprobado.** -----

7 **ARTÍCULO 12. – DICTAMEN CPAC-002-2026, INFORME SOBRE**
8 **SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CÍVICO CULTURAL 29 DE OCTUBRE**
9 **RELACIONADA CON LA “DECLARACIÓN DEL 29 DE OCTUBRE DE 1821,**
10 **COMO FECHA ÚNICA E HISTÓRICA -JURÍDICA, INDIVISIBLE E**
11 **INSOLUBLE DE LA INDEPENDENCIA”.** -----

12 Se conoce dictamen CPAC-002-2026, presentado por la Comisión Permanente
13 de Asuntos Culturales, y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes,*
14 *nos permitimos remitirles el artículo 2 del Acta N 0 09-2025 de la sesión*
15 *ordinaria celebrada el 05 de marzo 2026.* ----- **ARTÍCULO 2. - SOBRE**
16 **ACUERDO 24-136-2026. OFICIO ACC-OF-010-2026/AL-OF-055-2026.**
17 **INFORME SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CÍVICO CULTURAL 29 DE**
18 **OCTUBRE SOBRE LA "DECLARATORIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1821**
19 **COMO FECHA ÚNICA E HISTÓRICA-JURÍDICA, INDIVISIBLE E INSOLUBLE**
20 **DE LA INDEPENDENCIA".** -----

21 *Se conoce el oficio ACC-OF-OI 0-2026/AL-OF-055-2026 de fecha 28 de enero*
22 *2026 y suscrito por la Msc. Dayanara Cañas Rivas, directora del Área de*
23 *Cultura y Comunicación y el Msc. Wilberth Quesada Garita, director a.i. del Área*
24 *Jurídica y que en su por tanto dice: “...Dada la claridad de esos fallos, el*
25 *acuerdo que nos ocupa, reitero, violenta por exceso la autonomía municipal al*
26 *pretender la comuna asumir cometidos nacionales como lo son declarar el 29*
27 *de Octubre como fecha única e histórica-jurídica, indivisible e insoluble de la*
28 *Independencia de Costa Rica. " Adicionalmente, debe indicarse que la fecha*
29 *vigente para conmemorar la independencia lo es el 15 de septiembre desde por*
30 *lo menos la Ley N O 140 del 11 de septiembre de 1848: "Declara Día Feriado*

N°146-2026

1 el 15 de Setiembre de Cada Año DECRETO CXL. Manda que el "día 15 de
2 setiembre" de todos los años sea feriado para todas las oficinas públicas, y
3 celebrado en todos los pueblos de la República. "El General Presidente de la
4 República de Costa Rica.- Por cuanto el Excelentísimo Poder Legislativo ha
5 decretado y sancionado lo siguiente. El Excelentísimo Congreso constitucional
6 de la República de Costa Rica, decreta. ARTICULO 1 0. -El día 15 de setiembre
7 de todos los años será feriado en todas las oficinas públicas, y se celebrará en
8 todos los pueblos de la República con la debida solemnidad. ARTÍCULO 2 0. -
9 Al efecto el Supremo Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para que en el
10 próximo 15 del corriente se celebre del modo más digno la publicación del
11 decreto de 30 del próximo pasado, y el aniversario en los años subsecuentes.
12 Por tanto: EJECUTESE. " Igualmente, en el artículo 148 del Código de Trabajo
13 se dice "Se considerarán días feriados y, por lo tanto, de pago obligatorio los
14 siguientes: el 1 0 de enero, el 11 de abril, el Jueves y Viernes Santos, el 1 0 de
15 mayo, el 25 de julio, el 15 de agosto, el 15 de setiembre y e/ 25 de diciembre.
16 Los días 2 y 31 de agosto y el 1 0 de diciembre también se considerarán días
17 feriados, pero su pago no será obligatorio. " (la negrita no es del original.) Desde
18 esta perspectiva, se está ante materia reservada al legislador por lo que
19 recomiendo la revocación ex officio de ese acuerdo y que, de persistir el Concejo
20 en su voluntad de modificar el día de la Independencia, se adicione el acuerdo
21 de mérito para que se aclare que se solicita al Poder Legislativo aprobar un
22 proyecto de ley en ese sentido, para lo cual se adjuntará ese acuerdo, el que
23 lo modifique de aprobarse este informe y toda la documentación técnica que
24 fundamenta el acuerdo original junto con una copia de este informe. Aclaro que
25 no me refiero a la declaratoria acordada más que en los términos de mi
26 dictamen. Por la forma en que se recomienda, no es procedente referirse a la
27 pretensión de reglamentación...". – Visto el documento, el presidente Brenes
28 Calderón propone 1. - Recomendar al Concejo Municipal aprobar en todos sus
29 extremos el oficio ACC-OF-010-2026/AL-OF-055-2026 y en consecuencia
30 revocar lo acordado por esta comisión en el dictamen CPAC-0252025. 2.

N°146-2026

1 *Recomendar al Concejo dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión*
2 *ordinaria celebrada el día 14 de marzo del 2023, Acta número 229-2023,*
3 *artículo número 18. Informe de solicitud de la Asociación Cívica Cultural, 29 de*
4 *octubre, sobre la declaratoria del 29 de octubre de 1821 , como fecha única,*
5 *histórica, jurídica, indivisible e insoluble de la independencia. Somete a*
6 *discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
7 *propuesta; se acuerda con 3 votos afirmativos de los regidores Brenes*
8 *Calderón, Meneses Quirós y Cano Díaz: 1. Recomendar al Concejo Municipal*
9 *aprobar en todos sus extremos el oficio ACC-OF-O10-2026/AL-OF-055-2026 y*
10 *en consecuencia revocar lo acordado por esta comisión en el dictamen CPAC-*
11 *025-2025. 2.Recomendar al Concejo dejar sin efecto el acuerdo adoptado en*
12 *sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo del 2023, Acta número 229-2023,*
13 *artículo número 18. Informe de solicitud de la Asociación Cívica Cultural, 29 de*
14 *octubre, sobre la declaratoria del 29 de octubre de 1821, como fecha única,*
15 *histórica, jurídica, indivisible e insoluble de la independencia. 3. Acuerdo*
16 *definitivamente aprobado y en firme...” - Visto el documento, el presidente*
17 *Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen. Somete a discusión.*
18 *Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por***
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
20 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
21 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
22 **el dictamen CPAC-002-2026, por tanto: se aprueba en todos sus extremos**
23 **el oficio ACC-OF-O10-2026/AL-OF-055-2026 y en consecuencia se revoca**
24 **lo acordado por esta comisión en el dictamen CPAC-025-2025. 2. Se deja**
25 **sin efecto el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de**
26 **marzo del 2023, Acta número 229-2023, artículo número 18. Informe de**
27 **solicitud de la Asociación Cívica Cultural, 29 de octubre, sobre la**
28 **declaratoria del 29 de octubre de 1821, como fecha única, histórica,**
29 **jurídica, indivisible e insoluble de la independencia. - Notifíquese este**
30 **acuerdo con acuse de recibo y fecha a MSc. Dayanara Cañas Rivas, Directora**

N°146-2026

1 del Área de Cultura y Comunicación, al Msc. Wilberth Quesada Garita, Director
2 Área Jurídica y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

3 **ARTÍCULO 13. – OFICIO OF-0255-IT-2026, SUSCRITO POR LA ARESEP EN**
4 **RESPUESTA AL ARTÍCULO 45 DEL ACTA 136-2026, SOBRE MOCIÓN DEL**
5 **REGIDOR ARCE MOYA.** -----

6 Se conoce oficio OF-0255-IT-2026 de fecha 03 de marzo del 2026, suscrito por
7 la ARESEP, y que dice: “...ASUNTO: *Respuesta al oficio 45-136-2026 sobre*
8 *las condiciones de operación de servicio de la Ruta 300: San José – Cartago y*
9 *ramales. (GD 003393-2026). RA-0292 Estimada señora: Mediante el oficio 45-*
10 *136-2026 del 11 de febrero de 2026 remitido por correo electrónico el 16 de*
11 *febrero de 2026, se expuso la siguiente moción del Regidor Jonathan Arce:*
12 *“(...) 1. Se solicita con todo respeto a la Autoridad Reguladora de Servicios*
13 *Públicos (ARESEP) y al Consejo de Transporte Público (CTP), realizar*
14 *INTERVENCIÓN URGENTE a la empresa AUTOTRANSPORTES LUMACA*
15 *para analizar su labor como empresa de transporte público que brinda a los*
16 *cartagineses y se proceda como corresponda por el bien común de los*
17 *cartagineses. 2. Se solicita que se realice una URGENTE inspección técnica*
18 *de la flota y una auditoría de calidad del servicio a todas las unidades.*
19 *Asimismo, instamos a las autoridades a tomar medidas correctivas inmediatas*
20 *o sancionatorias para garantizar un servicio digno y seguro para la provincia de*
21 *Cartago. 3. Se solicita con todo respeto a Autoridad Reguladora de Servicios*
22 *Públicos (ARESEP) y al Consejo de Transporte Público (CTP) analizar la*
23 *posibilidad de realizar una apertura de Servicio de Transporte Público para la*
24 *Ruta Cartago- San José y viceversa con el fin de mejorar la calidad del servicio*
25 *para los cartagineses. (...)” Con respecto al punto 1 de la moción del Regidor*
26 *Jonathan Arce, sobre la solicitud para analizar la labor como empresa de*
27 *transporte público y el punto 2, en la que se solicita la inspección técnica de la*
28 *flota y una auditoría de calidad del servicio a todas las unidades, se indica lo*
29 *siguiente: En atención a la solicitud del Concejo Municipal de Cartago, mediante*
30 *oficio OF-0214-IT-2026 del 20 de febrero de 2026 se le solicita a la empresa*

N°146-2026

1 *Autotransportes Lumaca S.A., concesionaria de la ruta 300 San José-Cartago*
2 *y viceversa, la solicitud de colaboración para realizar una inspección y*
3 *suministrar la siguiente información: 1. Flota autorizada por el CTP y flota en*
4 *operación (cantidad de unidades). 2. Permisos de circulación. 3. Inspección*
5 *técnica vehicular. 4. Pólizas de seguros. 5. Lista de choferes y sus respectivas*
6 *licencias de conducir. A partir de la documentación remitida se determinó que*
7 *el 100% de las unidades que se encuentra dentro de la flota autorizada cuenta*
8 *con la documentación técnica y legal requerida, entre las cuales se encuentran:*
9 *permiso de circulación, tarjeta de tarifas y capacidad, seguros e ITV. Cabe*
10 *destacar que, todas las unidades cuentan con la ITV al día, siendo los meses*
11 *de marzo, abril y mayo, en los cuales se realizará la próxima revisión, según*
12 *corresponda a cada unidad. Las inspecciones de las unidades se llevaron a*
13 *cabo el 24 y 25 de febrero de 2026 tanto en la terminal de buses de Cartago,*
14 *como en el predio, ubicado en la misma provincia. Mediante estas revisiones*
15 *se determinaron las condiciones de las unidades utilizadas en la prestación del*
16 *servicio. Es importante destacar que la inspección tuvo como alcance la*
17 *comprobación del cumplimiento con la documentación legal y técnica para*
18 *prestar el servicio, criterios de calidad relacionados con el estado general de la*
19 *unidad (no incluye evaluación mecánica de las unidades), la comodidad y el*
20 *cumplimiento de la Ley 7600. Asimismo, el 26 de febrero de 2026 se realizó el*
21 *estudio conocido "punto fijo", con el fin de recopilar información referente al*
22 *cumplimiento de frecuencias y uso de la flota autorizada. Se adjunta el informe*
23 *IN-0044-IT-2026 del 2 de marzo de 2026, elaborado por la Intendencia de*
24 *Transporte. Entre los principales hallazgos y conclusiones del estudio realizado*
25 *se encuentran las siguientes: • Del total de 40 unidades inspeccionadas en la*
26 *terminal y en el predio, se observó que todas ellas se encuentran registradas*
27 *como unidades autorizadas, según el último acuerdo de flota del CTP. • De*
28 *manera general, las unidades inspeccionadas cuentan con un estado adecuado*
29 *de funcionamiento, destacando algunas brechas de mejora como lo son el*
30 *funcionamiento de las luces de reversa, el estado de la carrocería, pintura*

N°146-2026

1 externa y aspectos generales en cuanto a la limpieza externa e interna. • Se
2 registró una unidad de servicio no autorizada y con vida útil vencida (mayor a
3 15 años) brindando el servicio de transporte público, lo cual debe ser corregido
4 a la brevedad, por el riesgo que ello representa para las personas usuarias. •
5 La frecuencia del servicio, según las frecuencias registrados con la técnica de
6 “punto fijo”, se encuentra en 25 minutos en el sentido 1-2 y 15 minutos en el
7 sentido 2-1 para el conjunto de ramales que pasan por el punto de aforo en San
8 Pedro de Montes de Oca. De esta manera la oferta real del servicio es entre
9 20% y 36% menor que la autorizada para el rango de horas en que se realizó
10 el estudio de punto fijo. Por otro lado, se emitieron las siguientes
11 recomendaciones que la Intendencia de Transporte estará trasladando a la
12 empresa como acciones correctivas que deberán ser atendidas a la mayor
13 brevedad y demostrar posteriormente su acatamiento (de esto la Intendencia
14 de Transporte comunicará lo pertinente a la Municipalidad de Cartago): •
15 Cumplir con el uso de las unidades autorizadas y con la oferta del esquema
16 operativo autorizado en la prestación del servicio de transporte público
17 modalidad autobús en la ruta 300, pues se deben cumplir en todo momento las
18 condiciones vigentes. • Corregir los aspectos mecánicos de las unidades que
19 puedan deteriorarse entre una inspección técnica vehicular y otra, los cuales
20 pueden significar un riesgo a la seguridad de las personas usuarias que hacen
21 uso del servicio, por ejemplo, el correcto funcionamiento de las escobillas, luces
22 externas puertas y rampas. • Mantener las unidades con una adecuada limpieza
23 externa con el fin de evitar problemas de corrosión o daños mayores en la
24 carrocería y que esta limpieza a su vez pueda ser constatable por las personas
25 usuarias. Ahora bien, con respecto al punto 3, que “(...) solicita analizar la
26 posibilidad de realizar una apertura de Servicio de Transporte Público para la
27 Ruta Cartago- San José y viceversa con el fin de mejorar la calidad del servicio
28 para los cartagineses (...)”, se debe de tener presente lo señalado por la
29 Procuraduría General de la República en su dictamen C-254-2004, que en lo
30 que interesa indicó: “(...) 2. - Las “líneas” son el mecanismo para la explotación

N°146-2026

1 del servicio de transporte público sobre las "rutas" del país La Ley No. 3503
2 define el concepto de "ruta" como "el trayecto que recorren entre dos puntos
3 llamados terminales, los vehículos dedicados al transporte remunerado de
4 personas", mientras que por "línea" entiende "el servicio de transporte que
5 presta en determinada ruta" (artículo 1). En este sentido, se dispone que lo que
6 se da en concesión es la línea, y no la ruta, pues lo cierto es que el concepto
7 de línea fue utilizado por el legislador como sinónimo de servicio de transporte
8 que se presta en una determinada ruta. Así, la Ley dispone que la concesión
9 se otorga para la explotación de una línea: "Artículo 1. - (...) Concesión:
10 Derecho que el Estado otorga, previo trámite de licitación pública, para explotar
11 comercialmente una línea por medio de uno o varios vehículos colectivos, tales
12 como autobuses, busetas, microbuses o similares..." Artículo 3. - (...)Será
13 necesaria concesión: a) Para explotar las líneas que se establezcan en nuevas
14 rutas de tránsito en el territorio de la República; b) Para explotar nuevas líneas
15 en las rutas existentes; y c) Para continuar explotando las líneas de transporte
16 en operación (...) Artículo 4. - La concesión para explotar una línea se adquirirá
17 por licitación, a la cual los interesados concurrirán libremente. Sólo se licitará la
18 explotación de una línea cuando el Ministerio de Obras Públicas y Transportes
19 haya establecido la necesidad de prestar el servicio, de acuerdo con los
20 estudios técnicos aprobados por la Autoridad Reguladora de los Servicios
21 Públicos; además, deberán probar que no se está creando una competencia
22 ruinosa en contra de los concesionarios establecidos. (el subrayado no es del
23 original)" Aun y cuando es clara la equiparación realizada por el legislador entre
24 el concepto de "línea" y servicio de transporte en una determinada "ruta", es
25 necesario realizar una serie de precisiones al respecto. En primer lugar, por
26 todos es conocido que lo que se da en concesión es el servicio público y el
27 concesionario deberá explotarlo de conformidad con las disposiciones de la Ley
28 y del contrato de concesión. En el caso del transporte por vehículos
29 automotores colectivos, el legislador limitó cada una de las concesiones a una
30 línea, entendida como el servicio de transporte que se brinda sobre una

N°146-2026

1 *determinada ruta. Por su parte, la ruta - que es el trayecto que recorren los*
2 *vehículos de servicio público entre dos puntos terminales- puede estar*
3 *conformada por varias líneas. Así, la Ley dispone que la licitación de una nueva*
4 *línea en las rutas existentes procede únicamente cuando el MOPT haya*
5 *establecido que es necesaria para la prestación adecuada del servicio público,*
6 *de conformidad con los estudios técnicos realizados al efecto, los que a su vez*
7 *deben ser aprobados por la ARESEP (inciso b del artículo 3 en relación con el*
8 *párrafo 2 del artículo 4). Resulta, entonces, que bien puede hablarse de la*
9 *"explotación" de una ruta o, lo que es lo mismo, de la explotación de un*
10 *determinado trayecto, en el entendido de que la misma puede realizarse a*
11 *través de una o varias líneas. Ahora bien, en tanto la línea constituye el servicio*
12 *de transporte público que puede ser brindado sobre una determinada ruta, debe*
13 *entenderse que el concepto de línea se encuentra indisolublemente referido a*
14 *la persona o empresa autorizada para prestar el servicio público. En efecto,*
15 *cuando el MOPT saca a licitación la explotación de una determinada línea*
16 *(artículo 4) lo que realmente está licitando es la explotación del servicio de*
17 *transporte sobre una determinada ruta. Explotación que se realizará de*
18 *conformidad con los términos del contrato de concesión, en el cual se definirá*
19 *el número de vehículos que utilizará el concesionario para prestar el servicio,*
20 *así como los respectivos itinerarios, y horarios, entre otras cosas (artículo 13*
21 *de la Ley). Luego, la concesión de una línea no es más que la concesión que*
22 *se realiza a una determinada persona o empresa para que explote el servicio*
23 *público de transporte sobre una determinada ruta. Y de allí, precisamente, que*
24 *el legislador haya previsto la posibilidad de que se concesionen nuevas líneas*
25 *sobre rutas existentes, pues lo cierto es que el normal aumento de la población*
26 *en los distintos lugares del país requerirá de un aumento de la flotilla de*
27 *autobuses, busetas y microbuses puestos a disposición del público. Aumento*
28 *éste que sólo podrá lograrse mediante una nueva concesión que venga a*
29 *complementar la concesión o concesiones existentes sobre la misma ruta y en*
30 *la que se deberá definir, entre otras cosas, el número de vehículos que se*

1 pondrá a disposición del público para explotar la ruta en cuestión (artículo 10
2 de la ley). Así, con la emisión de la Ley No. 3503 el legislador tuvo como fin
3 garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte público mediante
4 la posibilidad de concesionar la explotación de las diferentes rutas del país a
5 una o varias personas físicas o jurídicas (líneas), según las necesidades
6 demostradas al efecto en los respectivos estudios técnicos (artículo 4 de la
7 Ley). (...)” Lo resaltado en amarillo es agregado. Considerando lo
8 anteriormente transcrito y conforme a lo establecido en el inciso b del artículo 3
9 en relación con el párrafo 2 del artículo 4) de la Ley Reguladora del Transporte
10 Remunerado de Personas, Ley 3503, le corresponde al Consejo de Transporte
11 Públicos (artículos 3 de la ley 3503 y artículos 2, 5 y 7 de la Ley Reguladora del
12 Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la
13 establecer, de conformidad con los estudios técnicos que debe de realizar para
14 tal efecto, si será necesaria para la prestación adecuada del servicio público la
15 apertura de nuevas líneas de servicio para la ruta de San José - Cartago, siendo
16 que la participación de la Autoridad Reguladora, de ser el caso, sería de forma
17 posterior, analizando y aprobando los eventuales estudios técnico que remita
18 el Consejo de Transporte Público para tal efecto (artículo 4 de la citada ley
19 3503). En ese contexto, y observando que la solicitud de la Municipalidad de
20 Cartago también fue dirigida al Consejo de Transporte Público, por parte de la
21 Autoridad Reguladora se quedaría atentos ante las eventuales gestiones que
22 realizaría el Consejo de Transporte Público para el caso y proceder en su
23 respectivo momento al ejercicio de las funciones encomendadas al Ente
24 Regulador. Adicionalmente, en el artículo 44 las regidoras Camacho Vargas y
25 Quesada Orozco, solicitan: “(...) TERCERO Se solicita a la AUTORIDAD
26 REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP) que, al amparo de
27 los artículos 5 y 31 de su ley, valore si la tarifa actualmente autorizada
28 corresponde a un servicio que no garantiza condiciones mínimas de seguridad,
29 y proceda conforme a derecho. En lo que respecta a lo indicado, es importante
30 señalar que entre los objetivos fundamentales de la Autoridad Reguladora se

N°146-2026

1 encuentran los establecidos en el inciso a) del numeral 4 de la Ley de la
2 Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593 y es precisamente el
3 de armonizar los intereses de los consumidores, usuarios y prestadores de los
4 servicios públicos regulados y en el inciso b) del mismo numeral que trata de
5 procurar así el equilibrio entre las necesidades de los usuarios y los prestadores
6 del servicio; con ello queda claro que la línea de intereses en servicios públicos
7 está conformada por un lado por el usuario del servicio regulado y por otro lado
8 por el prestador del servicio público. De esta manera la metodología tarifaria
9 ordinaria vigente (RJD-035-2016 y sus modificaciones) que determina la forma
10 de fijar las tarifas del servicio público de transporte remunerado de personas,
11 modalidad autobús, se fundamenta en el principio del servicio al costo, se
12 contemplan puntualmente los costos necesarios para prestar el servicio acorde
13 con las condiciones de operación vigentes autorizadas por el ente rector, el
14 Consejo de Transporte Público (CTP) relacionadas con los horarios, distancias,
15 recorridos y flota, también se considera el volumen de pasajeros movilizadas y
16 las inversiones realizadas por el operador, y que sea consistente con el
17 esquema operativo vigente. Es importante indicar que dicha metodología
18 tarifaria ordinaria vigente, es un modelo de industria, de manera que en caso
19 de que las empresas operen el esquema operativo autorizado por el CTP en
20 condiciones de mayor eficiencia con respecto a los parámetros establecidos en
21 la metodología podrían tener mejores resultados financieros a lo concebido en
22 dicho instrumento regulatorio. Las tarifas resultantes no son antojadizas, sino
23 que dependen de las variables operativas autorizadas por el CTP como son los
24 horarios y frecuencias, cantidad, tipo y antigüedad de los autobuses, recorridos
25 y distancias, del volumen mensual de pasajeros movilizadas, precios de
26 insumos e indicadores económicos. De modo que las tarifas calculadas son
27 aquellas que aseguran el equilibrio financiero según la estructura productiva
28 modelo. Así, en las secciones 4.4.2 Costos de personal de operación y
29 mantenimiento, y 4.5 Costos variables de la metodología tarifaria vigente, se
30 establece la forma en que se reconocen los costos de mantenimiento para las

N°146-2026

1 unidades que prestan el servicio; incluidos los salarios de los mecánicos, el
2 costo por consumo de llantas, aceite de motor, caja de cambios, aceite para
3 diferencial, líquido para frenos, grasa, consumo de filtros de combustible,
4 consumo de aceite hidráulico y baterías. De esta manera, el modelo tarifario
5 actual de Costa Rica para el servicio de transporte público remunerado de
6 personas, modalidad autobús, se fundamenta en una recuperación de los
7 costos a través del pago de una tarifa por el servicio bajo el principio del servicio
8 al costo. En este mismo sentido, por ejemplo en cuanto a las condiciones de
9 las unidades de autobús con las que la operadora brinda el servicio, no solo se
10 debe tomar en cuenta que se reconoce los gastos por la inspección técnica
11 vehicular, también la Intendencia de Transporte dentro del proceso de un
12 estudio tarifario, verifica el cumplimiento por parte de la empresa de estar al día
13 con la Inspección Técnica Vehicular de las unidades autorizadas verificando el
14 estado mecánico de las unidades con que se brinda el servicio y el estado de
15 las rampas, verificando que las unidades autorizadas presenten la inspección
16 técnica al día y en condiciones favorables. En la sección c. Gasto en la
17 inspección técnica vehicular, del apartado 4.4.4 Gastos administrativos de la
18 metodología tarifaria ordinaria vigente, se indica que de acuerdo con la
19 normativa vigente (artículo 30, inciso a) de la Ley N°9078) para los vehículos
20 automotores dedicados al transporte público de personas, esta inspección debe
21 ser realizada semestralmente a cada unidad de la flota autorizada, de manera
22 que el monto de cada inspección técnica debe multiplicarse por dos para
23 obtener el monto anual. De esta manera, la metodología utilizada para la
24 determinación de tarifas que cumplen con el equilibrio financiero de la
25 estructura productiva modelo, considerando las variables operativas del
26 prestador autorizadas por el CTP; en ese sentido se vela por la calidad y
27 continuidad del servicio, procurando el equilibrio entre las necesidades de los
28 usuarios y los intereses del prestador..." - Visto el documento, el presidente
29 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
30 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite

N°146-2026

1 de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve**
2 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
3 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
4 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
5 **trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo
6 Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
7 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
8 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
9 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
10 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este
11 acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Arce Moya y al alcalde Mario
12 Redondo Poveda. -----

13 **ARTÍCULO 14. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

14 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
15 de los puntos 1, 2, 3 y 8, para lo cual, la propuesta sería dispensar de trámite
16 de comisión por economía procesal y tomar nota. El presidente Acevedo
17 Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3 y 8, somete a
18 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
20 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
21 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
22 **dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3 y 8.** -----

23 **ARTÍCULO 15. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-340-2026, SOBRE VARIAS**
24 **CONSULTAS A LA ALCALDÍA RELACIONADAS CON LAS PERSONAS**
25 **NOMBRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ENTRE EL 1 DE**
26 **MAYO 2020 A LA FECHA.** -----

27 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-340-2026, suscrito por el regidor
28 Pichardo Aguilar, y que dice: “...Solicito respetuosamente la interposición de
29 sus buenos oficios para contar con la siguiente información de manera
30 actualizada, completa y pormenorizada: a. Se solicita el detalle de todas las

N°146-2026

1 *personas nombradas en la Municipalidad de Cartago entre el 1° de mayo de*
2 *2020 y la fecha en que se responda la presente solicitud, con la siguiente*
3 *información: 1. Nombre de la persona nombrada. 2. Tipo de puesto. 3.*
4 *Indicación expresa sobre el cumplimiento de los requisitos del puesto por parte*
5 *de cada nuevo colaborador. 4. Tipo de nombramiento realizado, especificando*
6 *si corresponde a: o Nombramiento interino, o Nombramiento en propiedad, o*
7 *Nombramiento ocasional, o Traslado laboral. 5. Departamento al que pertenece*
8 *presupuestariamente la plaza. 6. Departamento o unidad administrativa donde*
9 *la persona se encuentra asignada actualmente. En caso de que la persona*
10 *haya sido nombrada o trasladada a un departamento distinto al que*
11 *corresponde presupuestariamente la plaza, se solicita indicar: • Los motivos de*
12 *dicha asignación, y • Las funciones o labores que desempeña. Adicionalmente,*
13 *se solicita indicar de manera expresa si los nombramientos realizados cumplen*
14 *con lo dispuesto en los considerandos 9 y 10 del Informe de Advertencia AI-*
15 *ADV-006-2023 del 29 de marzo de 2023, emitido por la Auditoría Interna, así*
16 *como con lo establecido en el artículo 139 del Código Municipal, en relación*
17 *con: • La realización de los concursos internos y externos correspondientes, y*
18 *• Que los nombramientos interinos no excedan el plazo de dos meses. En*
19 *aquellos casos en que los nombramientos interinos hayan superado dicho plazo*
20 *sin que se haya realizado el concurso correspondiente conforme a la normativa*
21 *vigente, se solicita: • Indicar los motivos que justifican esa situación, y • Adjuntar*
22 *el documento idóneo que respalde la legalidad de dicho proceder. b. Indicar si*
23 *todas las personas nombradas después del 1 de mayo de 2020 cumplen a*
24 *cabalidad con todos los requisitos formales, de formación, experiencia y*
25 *atinerencia señalados en los Manuales de Puestos de la Municipalidad de*
26 *Cartago. c. Se solicita indicar cuáles nombramientos de funcionarios*
27 *ocasionales realizados a partir del 1° de mayo de 2020 no fueron asignados al*
28 *departamento al que pertenecía presupuestariamente la plaza. En relación con*
29 *dichos casos, se requiere detallar: 1. Nombre del funcionario. 2. Fecha de*
30 *nombramiento y, en su caso, fecha de cese del nombramiento. 3.*

N°146-2026

1 *Departamento al que pertenece la plaza presupuestariamente. 4. Funciones*
2 *asignadas conforme al puesto presupuestado. 5. Departamento o unidad*
3 *administrativa al que fue efectivamente asignado el funcionario. 6. Funciones*
4 *que desempeñó en el departamento donde fue asignado. 7. Motivos que*
5 *justificaron dicha asignación o traslado. Adicionalmente, se solicita indicar si*
6 *ese proceder podría eventualmente constituir un desvío de fondos o recursos,*
7 *considerando que dichos nombramientos se financian con recursos*
8 *específicos. Asimismo, se solicita señalar de manera expresa si estos*
9 *nombramientos se realizaron conforme a lo indicado en los considerandos 9 y*
10 *10 del Informe de Advertencia AI-ADV-006-2023 del 29 de marzo de 2023,*
11 *emitido por la Auditoría Interna. d. Aportar todos los oficios que la Auditoría*
12 *Interna municipal ha enviado desde el 2024 a la administración con respecto a*
13 *nombramientos de personal y la respuesta dada a los mismos. Adjuntar prueba*
14 *documental con transparencia. e. De igual manera, solicito se emita*
15 *certificación en la que conste que todos los nombramientos y sus eventuales*
16 *prórrogas realizados en la Municipalidad de Cartago a partir del 1° de mayo de*
17 *2020, tramitados por el Departamento de Recursos Humanos y rubricados por*
18 *su persona en las respectivas acciones de personal, se encuentran ajustados*
19 *al ordenamiento jurídico vigente, y que han sido efectuados con pleno apego a*
20 *la normativa legal y reglamentaria aplicable...” - Visto el documento, el*
21 *presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.*
22 *Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa*
23 *de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad***
24 ***de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
25 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
26 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la***
27 ***dispensa de trámite de comisión por economía procesal.- El presidente***
28 *Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente*
29 *discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de***
30 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***

N°146-2026

1 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
2 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -**

3 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo
4 Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

5 **ARTÍCULO 16. – OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-343-2026, SOBRE INFORMES**
6 **DE AUDITORÍA “ABIERTOS”.** -----

7 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-343-2026, suscrito por el regidor Pichardo
8 Aguilar; y que dice: “...*Por medio del presente oficio, el suscrito regidor,*
9 *representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad*
10 *de Cartago, con respecto a los diversos informes sobre auditorías de la*
11 *Contraloría General de la República, la Auditoría Interna Municipal y Auditorías*
12 *Externas, solicito respetuosamente: 1. Nombre, número de oficios,*
13 *recomendaciones y recomendaciones ejecutadas o cumplidas de los informes*
14 *de auditoría “abiertos” al día de hoy...” - Visto el documento, el presidente*
15 *Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a*
16 *discusión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación*
17 *la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; se acuerda por*
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
19 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
20 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
21 **la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.- El presidente**
22 *Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente*
23 *discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de*
24 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
25 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
26 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -**
27 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo
28 Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

29 **ARTÍCULO 17. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-344-2026, SOBRE VARIAS**
30 **CONSULTAS A LA ADMINISTRACIÓN RELACIONADAS AL TRAMO DE LA**

1 **CIRCUNVALACIÓN SUR. -----**

2 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-344-2026, suscrito por el regidor Pichardo
3 Aguilar, y que dice: “...Por medio del presente oficio, el suscrito regidor,
4 representante de la fracción del Partido Liberación Nacional en la Municipalidad
5 de Cartago, en relación a sus declaraciones dados al periódico la Nación el 1
6 de mayo del 2024 “ En el sector infraestructura, detalló que impulsará la
7 construcción de seis grandes obras, como un tramo de la circunvalación sur,
8 un alcantarillado sanitario y un parque deportivo”. Disponible en
9 [https://www.nacion.com/el-pais/politica/mario-redondo-tras-su-reeleccion](https://www.nacion.com/el-pais/politica/mario-redondo-tras-su-reeleccion-vamos-a-luchar/BWO5DHY5GBEORHF12V4IUQ3XL4/story/?utm_source=chatgpt.com)
10 *vamos-a luchar/BWO5DHY5GBEORHF12V4IUQ3XL4/story/?utm_source=chatgpt.com, me*
11 *permite consultar: 1. ¿Qué gestiones y avances se han realizado con respecto*
12 *sobre circunvalación sur? Indicar año y documentos que lo respalden. 2. ¿Cuál*
13 *es el costo desglosado del mismo? 3. ¿Cuál es el cronograma de dicha obra?*
14 *Aportar el mismo...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
15 *propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
16 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
17 *comisión por economía procesal; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
18 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
19 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
20 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
21 **comisión por economía procesal.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone**
22 *tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación*
23 *la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
24 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
25 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
26 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse de**
27 *recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.*

28 **ARTÍCULO 18. - SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN SOBRE EXONERACIÓN**
29 **DE ANTEJARDÍN ACORDADA EN EL ACTA 127-2025, ARTÍCULO 17,**
30 **SUSCRITA POR EL SEÑOR JOSÉ RAMÓN CHAVARRÍA SAXE. -----**

N°146-2026

1 Se conoce oficio de fecha 25 de febrero del 2026, suscrito por el señor Jose
2 Ramon Chavarria Saxe; y que dice: "...El suscrito, Ramón Chavarría Saxe, en
3 mi condición de secretario con poder generalísimo sin límite de suma de la
4 sociedad Witzenhansen S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Acta No.
5 127-2027, acordada por el Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria
6 celebrada el día 16 de diciembre de 2025, me permito solicitar formalmente la
7 rectificación de la solicitud de exoneración de antejardín presentada el 14 de
8 octubre de 2025, por el siguiente motivo: En el escrito de fecha 14 de octubre
9 de 2025, la señora Elizabeth Saxe Ivankovich solicitó al Concejo Municipal la
10 exoneración del retiro frontal de dos metros (antejardín) para el lindero este de
11 la finca matrícula 3-78543-000. No obstante, el problema de acumulación de
12 residuos e invasión por parte de terceras personas ajenas a la propietaria se
13 ubica en el lindero OESTE de dicha propiedad. Lo anterior se respalda con el
14 reporte No. IDU-034-2026 de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de
15 Cartago. Por tal razón, solicito respetuosamente que se rectifique el lindero
16 indicado y se estudie la misma solicitud de exoneración del antejardín para el
17 lindero OESTE, y no como erróneamente se solicitó para el lindero este, para
18 el cual no es necesaria dicha exoneración. Asimismo, solicito que la presente
19 gestión sea atendida a la mayor brevedad posible, debido a que en los últimos
20 días ha sido necesaria la intervención de la Fuerza Pública en la propiedad,
21 pues se ha vuelto cada vez más frecuente la invasión de personas en condición
22 de indigencia y con problemas de drogadicción, lo cual ha generado disturbios
23 graves e inseguridad en el vecindario. De igual forma, persiste y se agrava la
24 acumulación de desechos, aun cuando se han estado gestionando servicios de
25 limpieza. Agradezco que se acoja la presente solicitud de rectificación en el
26 menor plazo posible y se apruebe la exoneración del retiro frontal conforme al
27 marco jurídico vigente..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
28 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
29 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
30 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

N°146-2026

1 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
2 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
3 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
4 **comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
5 remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión.
6 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
7 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
8 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
9 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
10 **trasladar a la administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este
11 acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Jose Ramon Chavarria Saxe al
12 correo rchavarría@landworkslaw.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----

13 **ARTÍCULO 19. – SOLICITUD DE LA ARQ. DANIELA SALAS ARAYA,**
14 **SOBRE RESOLUCIÓN RESPECTO A USO DE SUELO SOLICITADO FINCA**
15 **248620.**-----

16 Se conoce oficio de fecha 06 de febrero del 2026, suscrito por la Arq. Daniela
17 Salas Araya, y que dice:

18
19
20 Señores
21 Concejo Municipal de Cartago
Municipalidad de Cartago

22
23
24
25
26
27
28
29
30
MAR 6 2026 15:37
SECRETARÍA EJECUTIVA
DANIela

Cartago, 6 de febrero de 2026

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito dirigirme respetuosamente a ese honorable Concejo Municipal con el fin de solicitar una resolución respecto al uso de suelo solicitado para la construcción de seis apartamentos en el terreno identificado con plano catastrado número 3-2240859-2020 y número de finca 248620, propiedad del señor Luis Carlos Orozco Montoya.

La gestión corresponde al expediente número 1549003. La solicitud se realiza debido a que la finca objeto de análisis presenta diversos usos de suelo permitidos según lo establecido en el Plan Regulador vigente, por lo que se requiere la respectiva resolución por parte de ese Concejo Municipal para continuar con el proceso correspondiente. Es importante mencionar que el Departamento de urbanismos nos indicaron que este era el medio para solicitar esta resolución

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a la resolución o cualquier información adicional que consideren necesaria para la adecuada valoración del caso.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la mayor consideración y respeto.

Atentamente,

Arq. Daniela Salas Araya
Carne A-27417
Cedula: 304290524

Coveo para notificaciones
daniela.salas@gmail.com
Contacto: 5891-1282.

N°146-2026

1 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar
2 del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
3 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal;
4 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
5 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
6 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
7 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**
8 **procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración
9 para su estudio e informe. Somete a discusión. Somete a votación la propuesta;
10 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
11 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
12 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
13 **Gutiérrez, trasladar a la administración para su estudio e informe. -**
14 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Arq. Daniela Salas
15 Araya al correo da19.salas@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

16 **ARTÍCULO 20. – OFICIO DOR-VC-010-2026, SUSCRITO POR EL SEÑOR**
17 **DANNY OVARES, SOBRE VARIAS CONSULTAS RELACIONADAS AL**
18 **ESTADO ACTUAL DE LA GESTIÓN DE LOS ACUERDOS. -----**

19 Se conoce oficio DOR-VC-010-2026, suscrito por el señor Danny Ovares
20 Ramírez, y que dice: “...Por medio de la presente me permito recordar
21 respetuosamente a este Concejo Municipal la importancia del cumplimiento de
22 los plazos establecidos en el Reglamento Interior de Orden, Dirección y
23 Debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago y sus
24 Comisiones. En particular, el artículo 84 establece que las comisiones deben
25 despachar los asuntos a su cargo con la mayor brevedad posible y rendir su
26 informe en un plazo no mayor de quince días, prorrogables a juicio de la
27 Presidencia. Sobre este punto resulta pertinente señalar que, en el periodo
28 municipal anterior, la falta de resolución oportuna de determinados asuntos
29 sometidos a conocimiento de comisiones motivó la interposición de una
30 denuncia penal por presunto incumplimiento de deberes ante el Ministerio

N°146-2026

1 *Público, la cual actualmente se tramita bajo el expediente judicial N.º 24-*
2 *000006-1878-PE en la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y*
3 *Anticorrupción, sede Cartago, proceso que se encuentra en trámite. La*
4 *referencia a este antecedente tiene como único propósito reiterar la importancia*
5 *del cumplimiento estricto de los deberes funcionales y de los plazos*
6 *reglamentarios establecidos para la atención de los asuntos que son sometidos*
7 *a conocimiento de las distintas comisiones municipales. Adicionalmente, con el*
8 *fin de conocer el estado actual de la gestión de los acuerdos municipales y*
9 *asuntos remitidos a trámite, respetuosamente solicito se informe lo siguiente:*
10 *1. El número total de acuerdos adoptados por el Concejo Municipal durante los*
11 *años 2024 y 2025 mediante los cuales, habiéndose dispensado de trámite de*
12 *comisión, se haya solicitado a la Administración Municipal la elaboración o*
13 *remisión de informes técnicos, jurídicos, administrativos, o información llana y*
14 *simple y que a la fecha se encuentren pendientes de respuesta, impidiendo con*
15 *ello que el Concejo Municipal pueda conocer nuevamente el asunto y adoptar*
16 *una resolución definitiva. 2. El número total de acuerdos o asuntos remitidos*
17 *durante los años 2024 y 2025 a las distintas comisiones del Concejo Municipal*
18 *que, a la fecha, no cuenten con dictamen o resolución final. 3. Se indique en el*
19 *listado de dichos acuerdos o asuntos pendientes, señalando la comisión o*
20 *dependencia responsable y la fecha en que fueron remitidos. 4. Se indique los*
21 *días naturales que llevan pendientes cada uno de los temas pendientes de*
22 *resolución definitiva. Para notificar el correo electrónico*
23 *dannycargaocr@gmail.com...”* - Visto el documento, el presidente Acevedo
24 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
25 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
26 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de seis votos**
27 **afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce**
28 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
29 **dispensa de trámite de comisión por economía procesal.**- El presidente
30 Acevedo Gutiérrez propone instruir a la Secretaría del Concejo atender el

N°146-2026

1 requerimiento de información del gestionante en tiempo y en forma. Somete a
2 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
3 **acuerda por unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes**
4 **Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
5 **Aguilar y Acevedo Gutiérrez, instruir a la Secretaría del Consejo a atender**
6 **el requerimiento de información del gestionante en tiempo y en forma. -**
7 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Danny Ovares Ramírez
8 al correo dannycargaocr@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

9 **ARTÍCULO 21. – OFICIO DOR -VC-012-2026, SUSCRITO POR EL SEÑOR**
10 **DANNY OVARES, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SEÑOR GUSTAVO**
11 **ADOLFO MACHADO LORÍA, PRESIDENTE DEL CCDRC. -----**

12 Se conoce oficio DOR-VC-012-2026, suscrito por el señor Danny Ovares
13 Ramírez, y que dice: *“...Quien suscribe, en ejercicio del derecho de petición*
14 *consagrado en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, acude ante ese*
15 *Concejo Municipal con el fin de solicitar una valoración formal, objetiva e*
16 *institucional sobre la situación del señor Gustavo Adolfo Machado Loria, cédula*
17 *3-0417-0858, quien actualmente se desempeña como Presidente del Comité*
18 *Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. La presente gestión no tiene*
19 *como propósito formular imputaciones definitivas ni atribuir responsabilidad*
20 *alguna de manera anticipada, sino plantear una preocupación legítima de*
21 *interés público relacionada con la idoneidad, la probidad, la transparencia y la*
22 *confianza pública que deben rodear el ejercicio de cargos vinculados con la*
23 *administración y toma de decisiones sobre recursos públicos. Dicha*
24 *preocupación surge, entre otros elementos, a raíz de una publicación*
25 *periodística de acceso público del medio CRHoy, en la que se informó que el*
26 *Tribunal Supremo de Elecciones, por medio de su Departamento de*
27 *Financiamiento de Partidos Políticos, habría solicitado a diversos partidos*
28 *políticos acreditar la solvencia económica de varias personas financistas de*
29 *campaña, figurando entre ellas el señor Gustavo Adolfo Machado Loria. Tal*
30 *circunstancia, por su relevancia pública, amerita ser conocida y valorada*

N°146-2026

1 *institucionalmente, sobre todo considerando que se trata de una persona que*
2 *ejerce la presidencia de un órgano con incidencia directa en la administración*
3 *de fondos públicos. Aunado a lo anterior, según información visible en redes*
4 *sociales de acceso público, la señora Joselyne María Sánchez Soto, asesora*
5 *de uno de los regidores de esta corporación municipal, se encontraría de viaje*
6 *en Brasil, y en publicaciones realizadas desde dicho destino aparecen*
7 *imágenes en las que figura acompañada por el señor Gustavo Adolfo Machado*
8 *Loria. En razón de esa aparente cercanía, y considerando la naturaleza*
9 *sensible del presente asunto, respetuosamente se solicita a ese Concejo*
10 *Municipal manejar esta situación con la debida prudencia, objetividad y*
11 *resguardo institucional, velando tanto por la transparencia en el ejercicio de la*
12 *función pública como por la correcta tutela del interés público. En cuanto al*
13 *sustento jurídico de esta gestión, conviene recordar que el artículo 11 de la*
14 *Constitución Política establece el principio de legalidad y el deber de rendición*
15 *de cuentas de quienes ejercen función pública. Asimismo, los artículos 191 y*
16 *192 constitucionales disponen que la función pública debe estar regida por*
17 *criterios de eficiencia e idoneidad comprobada, exigencia que la jurisprudencia*
18 *constitucional ha entendido como un requisito real y sustantivo para el*
19 *adecuado desempeño de cargos públicos. Por su parte, el artículo 164 del*
20 *Código Municipal establece que los comités cantonales de deportes y*
21 *recreación son órganos adscritos a la municipalidad respectiva, lo que implica*
22 *que no se encuentran desligados del control institucional del gobierno local. En*
23 *esa misma línea, la Procuraduría General de la República, en su dictamen C-*
24 *047-2015, señaló que los comités cantonales de deportes integran la estructura*
25 *organizativa municipal, razón por la cual se encuentran cubiertos por los*
26 *principios constitucionales que rigen la función pública, particularmente los*
27 *previstos en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política. De igual forma,*
28 *el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y*
29 *Recreación de Cartago dispone, dentro de sus requisitos, que quienes integren*
30 *ese órgano deben estar dispuestos a desempeñar el cargo con responsabilidad*

N°146-2026

1 y probidad, lo cual refuerza que la valoración sobre la permanencia en
2 funciones de esa naturaleza no puede limitarse a un examen meramente
3 formal, sino que debe considerar también la confianza pública, la transparencia
4 institucional y la adecuada protección del interés general. Aunado a ello, la
5 jurisprudencia constitucional ha reiterado que la idoneidad comprobada en la
6 función pública no constituye un simple formalismo, sino una garantía dirigida
7 a asegurar que los cargos públicos sean ejercidos por personas que ofrezcan
8 condiciones adecuadas para el correcto desempeño de sus funciones,
9 especialmente cuando existe incidencia en el manejo, supervisión o toma de
10 decisiones relacionadas con recursos públicos. En similar sentido, la doctrina
11 administrativa ha insistido en que la probidad, la imparcialidad y la
12 transparencia son exigencias concretas del ejercicio de toda función pública.
13 Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito a ese Concejo
14 Municipal: 1) Que conozca y valore formalmente la situación aquí expuesta, en
15 atención a la relevancia pública de los hechos divulgados y a la naturaleza del
16 cargo que ejerce el señor Gustavo Adolfo Machado Loria dentro del Comité
17 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. 2) Que determine si, dentro del
18 marco de sus competencias, resulta procedente requerir informes,
19 explicaciones o antecedentes institucionales que permitan descartar cualquier
20 circunstancia que pueda afectar la confianza pública, la probidad administrativa
21 o el adecuado resguardo de los recursos públicos administrados por dicho
22 Comité. 3) Que valore si corresponde realizar una gestión formal ante el
23 Tribunal Supremo de Elecciones u otra autoridad competente, con el fin de
24 conocer si existe información de interés público que deba ser considerada
25 institucionalmente en resguardo de los principios de transparencia, idoneidad y
26 protección del patrimonio público. 4) Que, al momento de conocer y tramitar
27 este asunto, se actúe con la debida prudencia, objetividad y rigor institucional,
28 en razón de los vínculos o cercanías aparentes que podrían desprenderse de
29 información pública visible en redes sociales, a fin de garantizar una valoración
30 imparcial y plenamente ajustada al interés público. 5) Que se me informe el

N°146-2026

1 *acuerdo que adopte ese Concejo Municipal respecto de la presente gestión, así*
2 *como las actuaciones que eventualmente se dispongan en relación con este*
3 *asunto. Reitero que esta solicitud no parte de conclusiones anticipadas ni*
4 *pretende sustituir a las autoridades competentes, sino instar al ejercicio*
5 *diligente del control político y administrativo que corresponde a ese Concejo, a*
6 *fin de descartar cualquier riesgo para el interés público y fortalecer la confianza*
7 *ciudadana en la correcta administración de los recursos cantonales. 6) Que se*
8 *me notifique, dentro del plazo legal correspondiente, la respuesta expresa*
9 *sobre las actuaciones que el Concejo Municipal dispondrá o no dispondrá en*
10 *relación con la presente gestión, de conformidad con el artículo 27 de la*
11 *Constitución Política y el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional*
12 *al correo electrónico dannycargaocr@gmail.com...”* - Visto el documento, el
13 presidente Acevedo Gutiérrez indica que varios regidores se ha acogido al
14 artículo 31 del Código Municipal. Propone dispensar del trámite de comisión.
15 Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa
16 de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad**
17 **de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González**
18 **Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo**
19 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía**
20 **procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone solicitar respetuosamente
21 al Tribunal Supremo de Elecciones información sobre el estado del proceso de
22 liquidación de financiamiento de los partidos políticos. Somete a discusión.
23 Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
24 **unanimidad de seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón,**
25 **González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y**
26 **Acevedo Gutiérrez, se solicita respetuosamente al Tribunal Supremo de**
27 **Elecciones información sobre el estado del proceso de liquidación de**
28 **financiamiento de los partidos políticos.** - Notifíquese este acuerdo con
29 acuse de recibo al Tribunal Supremo de Elecciones, al señor Danny Ovares
30 Ramírez annycargaocr@gmail.com y fecha a y al alcalde Mario Redondo

N°146-2026

1 Poveda. -----

2 **ARTÍCULO 22. – OFICIO CDSN-006-2026 SUSCRITO POR EL DISTRITO DE**
3 **SAN NICOLÁS, SOBRE INFORME II SEMESTRE 2025 (DEL 1° DE JULIO DE**
4 **2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025).** -----

5 Se conoce oficio CDSN-006-2026 suscrito por el Distrito de San Nicolás, y que
6 dice: “...Tenemos el agrado de saludarle con motivo a la presentación del
7 *INFORME SEMESTRAL SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS*
8 *ASIGNADOS AL DISTRITO DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO, que se*
9 *enmarca en el siguiente contexto. I. En cuanto a la elección y competencias del*
10 *Consejo de Distrito. El Código Electoral establece el sistema de elección y*
11 *competencias de los miembros del Consejo de Distrito. II. En cuanto a las*
12 *funciones del Consejo de Distrito. El Código Municipal, artículo 57.- indica en el*
13 *inciso g) que nos corresponde “Informar semestralmente a la municipalidad del*
14 *cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito,*
15 *así como de las instancias ejecutoras de los proyectos.” El Reglamento para la*
16 *Organización y Funcionamiento de los Consejo de Distrito que se encuentren*
17 *dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en*
18 *su artículo 18, inciso l) indica que una de las funciones es: “Informar*
19 *semestralmente al Concejo Municipal, sobre el destino de los recursos*
20 *asignados al distrito, así como a las instancias ejecutoras de los proyectos.*
21 *Estos informes los entregarán en original y copia; el primero para ser conocido*
22 *por el Concejo Municipal y el segundo para ser enviado a la Contraloría General*
23 *de la República”. III. En cuanto a la aprobación del Informe Semestral. Este*
24 *Informe Semestral resume los asuntos, temas, gestiones, trabajos y principales*
25 *acuerdos que constan en actas del Consejo de Distrito que representamos, que*
26 *fue aprobado en la Reunión Ordinaria N.º02 del 21 de enero de 2026 del mismo*
27 *equipo colegiado de San Nicolás. De lo expuesto anteriormente, se anexa el*
28 *detalle de las gestiones y responsabilidades que se cumplieron desde el 1° de*
29 *julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025 por nuestro Consejo de Distrito San*
30 *Nicolás de Cartago, para su consideración...” - Visto el documento, el*

N°146-2026

1 presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión.
2 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
3 comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
4 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
5 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
6 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
7 **comisión por economía procesal.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone
8 tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
9 la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
10 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
11 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de
13 recibo y fecha al Concejo de Distrito de San Nicolás y al alcalde Mario Redondo
14 Poveda. -----

15 **ARTÍCULO 23. – MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS**
16 **REGIDORES CAMACHO VARGAS Y GÓMEZ TENCIO, SOBRE SOLICITUD**
17 **DE GESTIÓN ANTE EL MOPT Y CONAVI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE**
18 **PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CABRERA EN EL DISTRITO DE**
19 **QUEBRADILLA SOBRE LA RUTA 228.** -----

20 Se conoce moción MC-FPAY-056-2026 firmada y presentada por la regidora
21 Camacho Vargas y el Síndico Gómez Tencio, y que dice: “...*Moción Sobre*
22 *Solicitud de gestión ante el MOPT y CONAVI para la construcción de puente*
23 *peatonal sobre el río Cabrera en el Distrito de Quebradilla sobre la ruta 228.*

24 *CONSIDERANDO: 1- Que el puente ubicado sobre el río Cabrera, en la Ruta*
25 *Nacional 228, en el distrito de Quebradilla, desde hace varios años carece de*
26 *infraestructura adecuada destinada al tránsito seguro de peatones, lo cual*
27 *representa un riesgo constante para las personas que diariamente deben*
28 *utilizar este paso. 2- Que la estructura actual presenta signos evidentes de*
29 *deterioro, producto de la falta de mantenimiento durante varios años, además*
30 *de contar con un ancho limitado que dificulta el tránsito seguro y ordenado tanto*

N°146-2026

1 *de vehículos como de peatones. 3- Que los bastiones o muros de seguridad del*
2 *punto han sido recientemente dañados por vehículos que han colisionado*
3 *contra ellos, situación que agrava las condiciones de inseguridad existentes, tal*
4 *como se evidencia en las imágenes que se adjuntan en el Anexo 1. 4- Que esta*
5 *problemática afecta principalmente a peatones, estudiantes, adultos mayores y*
6 *personas con discapacidad, quienes en muchas ocasiones se ven obligados a*
7 *desplazarse por la misma vía destinada al tránsito vehicular, exponiendo su*
8 *integridad física y aumentando significativamente el riesgo de accidentes. 5-*
9 *Que garantizar condiciones seguras de movilidad para los peatones constituye*
10 *un principio fundamental en materia de seguridad vial y accesibilidad universal,*
11 *especialmente en zonas donde el tránsito peatonal es frecuente. POR TANTO,*
12 *MOCIONAMOS PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE: 1 -*
13 *Solicitar formalmente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y*
14 *al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la realización de la valoración*
15 *técnica correspondiente del puente ubicado sobre el río Cabrera, en la Ruta*
16 *Nacional N.º 228, en el distrito de Quebradilla, con el propósito de que se*
17 *contemple dentro de su planificación institucional y asignación presupuestaria*
18 *la construcción de un puente peatonal o la implementación de una solución de*
19 *infraestructura que garantice condiciones seguras para el tránsito de peatones.*
20 *2 - Asimismo, dada la importancia de esta situación para la seguridad de la*
21 *población, se solicita que dicha gestión sea considerada de carácter prioritario.*
22 *Anexos Estado actual del puente sobre el Río Cabrera.*

23

24

25

26

27

28

29

30

N°146-2026

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



N°146-2026

1 ...” - Visto el documento, el síndico Gómez Tencio indica: buenas noches a
2 todos. Quiero defender esta moción con el tema que se viene atravesando
3 sobre el puente del río Cabrera, ya que desde hace muchos años esa estructura
4 carece de las condiciones adecuadas para el tránsito seguro de peatones. Eso
5 si le agregamos que esa estructura es demasiado angosta y actualmente,
6 bueno, todos saben que lo que es la Ruta 228 es muy transitada por vehículos.
7 Eso si le agregamos que en los últimos días varios vehículos han colisionado
8 contra los bastiones del mismo afectando su estructura. Es por eso por lo que
9 la intención de esta moción es solicitarle al Ministerio de Obras Públicas y
10 Transporte la construcción del puente peatonal. Aparte de eso, que tome con
11 carácter prioritario esta moción debido a la situación y que pueda analizar
12 dentro del presupuesto institucional del Ministerio de Obras Públicas y
13 Transportes la construcción del puente, ya que es una necesidad que nos urge
14 como distrito. Es por eso por lo que estoy aquí hoy pidiendo el apoyo de todos
15 ustedes con este tema, porque la verdad es un tema de seguridad y necesidad
16 para nuestro distrito. Buenas noches y muchas gracias a todos. – El presidente
17 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
18 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
19 de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve**
20 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
21 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
22 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
23 **trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo
24 Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente
25 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
26 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
27 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
28 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
29 **moción MC-FPAY-056-2026, por tanto: 1 – Se solicita formalmente al**
30 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Consejo Nacional**

N°146-2026

1 de Vialidad (CONAVI) la realización de la valoración técnica
2 correspondiente del puente ubicado sobre el río Cabrera, en la Ruta
3 Nacional N.º 228, en el distrito de Quebradilla, con el propósito de que se
4 contemple dentro de su planificación institucional y asignación
5 presupuestaria la construcción de un puente peatonal o la
6 implementación de una solución de infraestructura que garantice
7 condiciones seguras para el tránsito de peatones. 2 - Asimismo, dada la
8 importancia de esta situación para la seguridad de la población, se solicita
9 que dicha gestión sea considerada de carácter prioritario. Anexos Estado
10 actual del puente sobre el Rio Cabrera. - Notifíquese este acuerdo con acuse
11 de recibo y fecha a al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al
12 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y al alcalde Mario Redondo Poveda. -

13 **ARTÍCULO 24. – MOCIÓN 134-2026 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL**
14 **REGIDOR PICHARDO AGUILAR, RELACIONADA A CONSULTA**
15 **RESPETUOSA A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA**
16 **COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL REFERENTE AL NUEVO**
17 **HOSPITAL DE CARTAGO. -----**

18 Se conoce moción 134-2026 firmada y presentada por el regidor Pichardo
19 Aguilar, y que dice: "...CONSIDERANDO: 1. *Que la Junta de Adquisiciones de*
20 *la CCSS el 18 marzo 2025 Re adjudica a la empresa Van der Laat & Jiménez*
21 *la construcción de nuevo hospital de Cartago. Según consta en el expediente*
22 *digital del Sicop número 2022LN-000001-0001104402.* 2. *Que el 11 septiembre*
23 *del 2025 la Contraloría General de la República refrenda contrato de la*
24 *construcción de nuevo Hospital de Cartago.* 3. *Que la construcción del nuevo*
25 *Hospital de Cartago, Max Peralta, debe de contar con claridad en la*
26 *planificación para asegurar calidad de los servicios y crecimiento de estos.* 4.
27 *El gobierno municipal debe jugar, juntamente con otras instituciones nacionales*
28 *y locales, un papel trascendental; fortificando una ruta de trabajo con la Caja*
29 *Costarricense de Seguro Social que, permita prever y solventar necesidades*
30 *de diversa índole repercutiendo positivamente en el avance en la construcción*

N°146-2026

1 del nuevo Hospital Max Peralta de Cartago._5._Que la Caja Costarricense de
2 Seguro Social (CCSS) emitió, el 3 de octubre del 2025, la orden de inicio del
3 proyecto del nuevo hospital Maximiliano Peralta Jiménez, en Cartago._6._Que
4 la CCSS informó que la primera fase corresponde al diseño de los planos
5 constructivos, con una duración de 25 semanas. Posteriormente, estos planos
6 serán revisados por el equipo de ingeniería de la institución, que solicitará los
7 ajustes necesarios antes de pasar a la etapa de permisos de construcción.
8 Dichos trámites se estiman entre 4 y 5 meses, aunque dependen de las
9 entidades competentes y no directamente de la CCSS ni del contratista._Con
10 base en este cronograma, se proyecta que el inicio de los trabajos constructivos
11 (movimiento de tierras y obra gris) se produzca a finales de 2026_o inicios de
12 2027. La fase de construcción tendrá una duración aproximada de 2 años y 3
13 meses, al tratarse de un proyecto hospitalario complejo y de gran magnitud._La
14 construcción del nuevo hospital de Cartago representa la obra de
15 infraestructura más grande en la historia de la CCSS, con una inversión de \$398
16 millones. Este monto cubre el diseño, la edificación, el equipamiento y el
17 mantenimiento de la infraestructura y los equipos durante el periodo de
18 garantía._El hospital dispondrá de seis edificios distribuidos en dos bloques, 434
19 camas expandibles a 457, 10 quirófanos, un bloque gineco obstétrico, salas de
20 reanimación, servicios de diagnóstico por imágenes y consulta externa con
21 todas las especialidades médicas que actualmente ofrece el hospital
22 Maximiliano Peralta Jiménez._Una vez concluida la obra, se realizará la
23 recepción y entrega a la unidad usuaria para poner el hospital en operación.
24 Además, el contrato incluye un periodo de 2 años de mantenimiento preventivo
25 y correctivo, tanto de la infraestructura como del equipamiento, a cargo de la
26 empresa constructora._7._Que el 11 de marzo del 2026 Radios UCR publica:
27 Contratista advierte atraso con hospital de Cartago por falta de insumos de la
28 Caja_David Chavarría Hernández davidchavarriahernandez@gmail.com_El
29 diseño del nuevo Hospital Max Peralta debía estar listo el próximo 27 de marzo,
30 pero desde octubre la empresa constructora señala que no se ha podido iniciar

N°146-2026

1 esa etapa por incumplimientos de la CCSS. ¿Qué ocurrió? El próximo 27 de
2 marzo tendría que estar listo el diseño del nuevo Hospital Max Peralta, de
3 Cartago. Sin embargo, la empresa contratada ha venido señalando, desde hace
4 cinco meses, que no ha podido ni siquiera iniciar debido a incumplimientos de
5 la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Así se indica en los informes
6 mensuales de ejecución de la constructora Van der Laat y Jiménez S.A.,
7 adjudicataria del contrato para el diseño, construcción, equipamiento y
8 mantenimiento del nuevo hospital. En sus informes, la firma señala que desde
9 octubre del año pasado se tenía que iniciar ese proceso, pero que falta un
10 anteproyecto definitivo y otros insumos técnicos que deben ser definidos por la
11 CCSS. Según la orden de inicio emitida por la Dirección de Arquitectura e
12 Ingeniería de la Caja, el componente de diseño del proyecto debía comenzar el
13 3 de octubre de 2025 y extenderse por 25 semanas, con fecha prevista de
14 finalización el 27 de marzo de 2026. Esta fase del proyecto tiene un costo
15 cercano a \$189,5 millones (unos ₡119 mil millones), de acuerdo con el
16 documento oficial. Los documentos publicados en el Sistema Integrado de
17 Compras Públicas (Sicop) muestran que el equipo de diseño ha advertido de
18 manera reiterada, desde sus primeros informes, que no puede avanzar en el
19 desarrollo de los planos constructivos sin contar con un anteproyecto definitivo
20 del hospital y con el programa funcional actualizado, que es un documento que
21 define la organización de los servicios médicos, la distribución de áreas
22 hospitalarias y los requerimientos de equipamiento. En esos reportes, el
23 contratista señala que el anteproyecto remitido por la institución requería
24 aclaraciones y ajustes técnicos antes de poder iniciar el diseño, por lo que se
25 enviaron consultas a la CCSS para validar distintos aspectos del proyecto.
26 Posteriormente, el 24 de octubre de 2025 la Gerencia de Infraestructura y
27 Tecnología de la institución instruyó avanzar con el diseño de seis pabellones
28 del hospital. Sin embargo, al revisar esa información, el equipo técnico del
29 contratista identificó cambios sustanciales respecto al anteproyecto original
30 utilizado durante el proceso de licitación. Entre las modificaciones detectadas

N°146-2026

1 se encontraban variaciones en la ubicación de edificios, cambios en la
2 configuración interna de algunas áreas y aumentos en el tamaño de ciertos
3 recintos hospitalarios. Según los informes técnicos, estos ajustes obligaron a
4 realizar una nueva revisión del anteproyecto antes de poder avanzar con el
5 desarrollo del diseño arquitectónico y de ingeniería. Los reportes de ejecución
6 de noviembre reiteran que el diseño no se podía iniciar.

- 7
- 8 • Solicitar declarar que el plazo de 25 semanas para la entrega del Componente 1 de diseño no ha iniciado, al no contarse con un anteproyecto definitivo ni con el Programa Funcional.
 - 9 • Se solicita dejar sin efecto el plazo previamente convenido para la revisión del anteproyecto, el cual deberá redefinirse una vez se disponga de los insumos necesarios.
 - 10 • Definir si se requiere que el contratista asuma obligaciones adicionales respecto al anteproyecto, estableciendo en tal caso el alcance, costo y plazo correspondientes.
 - 11 • Ajustar los plazos y costos de los componentes de diseño y construcción considerando la magnitud de los cambios introducidos al anteproyecto base de la oferta adjudicada.
- 12

15

16 *Fragmento del informe de ejecución de enero de 2026 elaborado por la*
17 *empresa Van der Laet y Jiménez, contratista del nuevo Hospital Max Peralta*
18 *de Cartago. Fuente: Sicop. En esos mismos informes, el contratista también*
19 *advirtió que varias de las consultas técnicas enviadas a la institución sobre el*
20 *anteproyecto aún no habían sido respondidas. Posteriormente, el 27 de*
21 *noviembre de 2025, la CCSS comunicó una actualización de los términos de*
22 *referencia para una de las áreas del proyecto, lo que implicó nuevos*
23 *requerimientos técnicos que debían incorporarse al diseño. Días después, el 3*
24 *de diciembre de 2025, la institución remitió una nueva versión del anteproyecto*
25 *compuesta por 73 láminas. No obstante, esa entrega se realizó sin el programa*
26 *funcional actualizado. Según el informe mensual correspondiente a enero de*
27 *2026, la ausencia de ese documento impide verificar el cumplimiento integral*
28 *del proyecto y limita la posibilidad de avanzar de manera consistente en el*
29 *desarrollo del diseño. Ante esta situación, el contratista solicitó que se declare*
30 *que el plazo previsto para la etapa de diseño aún no ha iniciado, debido a que*

N°146-2026

1 *el proyecto no cuenta con los insumos necesarios para comenzar esa fase.*
2 *Además, los informes técnicos advierten que las modificaciones introducidas al*
3 *anteproyecto original podrían tener implicaciones en los costos y en el*
4 *cronograma del proyecto. De acuerdo con el análisis preliminar realizado por el*
5 *equipo técnico, algunos de los cambios podrían implicar aumentos en las áreas*
6 *de construcción o ajustes en la configuración del hospital, lo que eventualmente*
7 *podría traducirse en incrementos en el costo de la obra o en la necesidad de*
8 *modificar los plazos del proyecto. CCSS sostiene que fase de diseño está en*
9 *ejecución Consultada por Interferencia, la CCSS aseguró que el proyecto del*
10 *nuevo Hospital Max Peralta se encuentra actualmente en ejecución contractual*
11 *en la etapa de desarrollo del componente de diseño, pese a que el contratista*
12 *solicitó en enero que se declarara que el plazo de esa fase aún no debía*
13 *contabilizarse. Las respuestas fueron remitidas por el ingeniero Jorge*
14 *Granados, gerente de Infraestructura y Tecnologías de la CCSS, quien indicó*
15 *que el plazo de diseño inició formalmente el 3 de octubre de 2025, tal como*
16 *establece la orden de inicio del proyecto. Según explicó, dentro de las*
17 *obligaciones del contratista se incluye la revisión y ajuste del anteproyecto*
18 *antes de desarrollar los planos constructivos. Granados señaló además que el*
19 *anteproyecto utilizado durante el proceso de licitación fue elaborado en 2021,*
20 *por lo que era necesario actualizarlo para incorporar normativa vigente del*
21 *Ministerio de Salud, del Cuerpo de Bomberos y de la propia CCSS, así como*
22 *mejoras tecnológicas y cambios solicitados por la Gerencia Médica y el hospital.*
23 *Entre esas actualizaciones se mencionan la inclusión de nuevos servicios,*
24 *como un laboratorio de biología molecular y un laboratorio clínico integrado,*
25 *además de ajustes relacionados con la seguridad física del edificio. En relación*
26 *con uno de los documentos clave señalados por el contratista, el programa*
27 *funcional del hospital, el jerarca indicó que una versión actualizada fue*
28 *entregada al equipo constructor el 13 de febrero de 2026, mediante una*
29 *solicitud de información tramitada en la plataforma Sicop. Granados añadió que*
30 *el impacto final de los ajustes al anteproyecto en el cronograma o en el costo*

N°146-2026

1 del proyecto se determinará una vez que finalice el proceso de actualización
2 del diseño preliminar, momento en el cual se evaluaría la eventual necesidad
3 de realizar modificaciones contractuales. Un proyecto marcado por retrasos El
4 nuevo Hospital Max Peralta es uno de los proyectos de infraestructura
5 hospitalaria más grandes del país y busca sustituir al actual centro médico de
6 Cartago, cuya infraestructura enfrenta saturación y acumula órdenes sanitarias
7 por condiciones críticas en varios servicios. La construcción del nuevo hospital
8 ha atravesado una serie de retrasos en los últimos años. En 2023, la Junta
9 Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social suspendió temporalmente
10 el proyecto como parte de una revisión del plan de inversiones de la institución,
11 mientras el Gobierno cuestionaba la idoneidad del terreno ubicado en El
12 Guarco, alegando posibles riesgos ambientales y de contaminación.
13 Posteriormente, el Poder Ejecutivo planteó incluso buscar un nuevo sitio para
14 la obra, lo que habría implicado reiniciar el proceso y atrasar el proyecto por
15 varios años más. Sin embargo, diversos estudios técnicos y la viabilidad
16 ambiental otorgada por la Secretaría Técnica Ambiental (Setena) concluyeron
17 que el terreno sí cumplía con las condiciones para levantar el hospital. El
18 proceso licitatorio también sufrió cambios. En mayo de 2024, la construcción
19 fue adjudicada inicialmente a la empresa mexicana Promotora y Desarrolladora
20 Mexicana de Infraestructura (Prodemex) por un monto cercano a \$314 millones.
21 No obstante, la compañía se retiró del proyecto meses después, alegando
22 cambios en las condiciones económicas y discrepancias institucionales sobre
23 el terreno. Tras esa salida, la CCSS optó por readjudicar la obra al segundo
24 oferente mejor calificado, la empresa costarricense Van der Laat y Jiménez,
25 cuya propuesta ascendía a aproximadamente \$398 millones, es decir, cerca de
26 \$85 millones más que la oferta inicial. El contrato finalmente fue refrendado por
27 la Contraloría General de la República en septiembre de 2025, lo que habilitó
28 formalmente a la institución para emitir la orden de inicio del proyecto. El nuevo
29 hospital está proyectado para contar con más de 330 camas hospitalarias, diez
30 quirófanos, servicios de diagnóstico especializados y una infraestructura

N°146-2026

1 diseñada para atender a casi 600.000 asegurados de Cartago y zonas
2 aledañas. [https://radios.ucr.ac.cr/-/atraso-hospital-](https://radios.ucr.ac.cr/-/atraso-hospital-cartago?utm_source=chatgpt.com)
3 [cartago?utm_source=chatgpt.com](https://radios.ucr.ac.cr/-/atraso-hospital-cartago?utm_source=chatgpt.com). POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con
4 dispensa de trámite de comisión por economía procesal este Concejo Municipal
5 apruebe: A. Consultar respetuosamente a la presidenta ejecutiva de la Caja
6 Costarricense de Seguro Social (CCSS) Máster Mónica Taylor Hernández 1.
7 ¿Si el anteproyecto para la construcción del nuevo Hospital de Cartago fue
8 actualizado? De ser así indicar los cambios realizados. 2. ¿Cómo avanza la
9 etapa de desarrollo del componente de diseño del proyecto de construcción del
10 nuevo Hospital de Cartago y si el mismo ha tenido atrasos? Si se han dado
11 atrasos indicar cuáles y los motivos de estos. 3. ¿Qué cambios sufrió el
12 programa funcional del hospital? Esto pues el jerarca indicó que una versión
13 actualizada fue entregada al equipo constructor el 13 de febrero de 2026 en
14 nota de prensa. 4. ¿Cuándo estará finalizado el proceso de actualización del
15 diseño preliminar? 5. ¿En qué fecha se obtendrá el impacto final de los ajustes
16 al anteproyecto en el cronograma o en el costo del proyecto? 6. ¿Cuándo se
17 evaluaría la eventual necesidad de realizar modificaciones contractuales? B.
18 Que se comuniquen este acuerdo a los Concejos municipales de Oreamuno,
19 Paraíso, El Guarco, La Unión, Tarrazú, Dota y León Cortes y a los Diputados y
20 Diputadas de la Provincia de Cartago...” - Visto el documento, el regidor
21 Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. En últimos días ha
22 circulado en varios medios de comunicación sobre los atrasos por parte de la
23 Caja Costarricense de Seguro Social en relación con varios temas sobre el
24 Hospital de Cartago. Siendo un poco consistente con el tema que este Concejo
25 Municipal ha apoyado sobre el mismo, me parece oportuno solicitar las
26 explicaciones a la Caja Costarricense de Seguro Social y que puedan ser
27 comunicados a este órgano, incluso a este Gobierno local, sobre un tema de
28 interés que ha tenido bastante participación en ocasiones anteriores sobre otras
29 propuestas que se han hecho sobre el nuevo Hospital de Cartago. En ese
30 sentido, es una solicitud de información a la señora presidenta de la Caja

N°146-2026

1 Costarricense de Seguro Social, doña Mónica Taylor Hernández, y que se
2 comunique este acuerdo sobre algo que me parece que, como es de gran
3 interés, debe mantenerse comunicado a varios interesados, entre ellos los
4 Concejos Municipales de Oreamuno, Paraíso, El Guarco, La Unión, Tarrazú,
5 Dota y León Cortés, además de los diputados y diputadas de la provincia de
6 Cartago, quienes también están pidiendo cuentas desde la Asamblea
7 Legislativa. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone
8 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
9 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía
10 procesal; **se acuerda dando como resultado siete votos afirmativos de los**
11 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Quesada Moya, Arce Moya,**
12 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y dos votos**
13 **negativos de los regidores Zúñiga Orozco y Alvarado Méndez; aprobar la**
14 **dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente
15 Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión.
16 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando**
17 **como resultado siete votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
18 **Camacho Vargas, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
19 **Aguilar y Acevedo Gutiérrez, y dos votos negativos de los regidores**
20 **Zúñiga Orozco y Alvarado Méndez; aprobar la moción 134-2026, por tanto:**
21 **A. Se consulta respetuosamente a la presidenta ejecutiva de la Caja**
22 **Costarricense de Seguro Social (CCSS) Máster Mónica Taylor Hernández**
23 **1. ¿Si el anteproyecto para la construcción del nuevo Hospital de Cartago**
24 **fue actualizado? De ser así indicar los cambios realizados. 2. ¿Cómo**
25 **avanza la etapa de desarrollo del componente de diseño del proyecto de**
26 **construcción del nuevo Hospital de Cartago y si el mismo ha tenido**
27 **atrasos? Si se han dado atrasos indicar cuáles y los motivos de estos. 3.**
28 **¿Qué cambios sufrió el programa funcional del hospital? Esto pues el**
29 **jerarca indicó que una versión actualizada fue entregada al equipo**
30 **constructor el 13 de febrero de 2026 en nota de prensa. 4. ¿Cuándo estará**

N°146-2026

1 **finalizado el proceso de actualización del diseño preliminar? 5. ¿En qué**
2 **fecha se obtendrá el impacto final de los ajustes al anteproyecto en el**
3 **cronograma o en el costo del proyecto? 6. ¿Cuándo se evaluaría la**
4 **eventual necesidad de realizar modificaciones contractuales? B. Se**
5 **comunica este acuerdo a los Concejos municipales de Oreamuno,**
6 **Paraíso, El Guarco, La Unión, Tarrazú, Dota y León Cortes y a los**
7 **Diputados de la Provincia de Cartago. - Notifíquese este acuerdo con acuse**
8 **de recibo y fecha a la presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro**
9 **Social (CCSS) Máster Mónica Taylor Hernández, al correo**
10 **coinccss@ccss.sa.cr, a los Concejos municipales de Oreamuno, Paraíso, El**
11 **Guarco, La Unión, Tarrazú, Dota y León Cortes y a los Diputados de la Provincia**
12 **de Cartago, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. ---**

13 **ARTÍCULO 25. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR UN**
14 **MINUTO DE SILENCIO.** -----

15 El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
16 realizar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Lorena Clare
17 Facio; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se**
18 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
19 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
20 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
21 **Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. Se procede a realizar el**
22 **minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Lorena Clare Facio. -**
23 **Notifíquese a la familia doliente.** -----

24 Al ser las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos, el presidente levanta
25 la sesión.

26

27 Alberto Acevedo Gutiérrez

Guissella Zúñiga Hernández

28 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

29

Mario Redondo Poveda

30

Alcalde Municipal